



FACULTAD DE TEOLOGÍA  
SAN VICENTE FERRER

# ANNALES VALENTINOS

REVISTA DE FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA  
Nueva Serie. Año III 2016 Núm. 6

## ÍNDICE

	Pág.
José Ramón López de la Osa González <b>Presentación</b> .....	219
Jesús García Trapiello <b>Elementos de origen mítico en el culto cristiano</b> .....	223
Enrique Mena Salas <b>La casa de Pablo en Roma según Hch 28,16.30.</b> <b>Aproximación a su probabilidad histórica</b> .....	253
Santiago Bohigues Fernández <b>“Los pobres serán evangelizados” (Lc 7,28).</b> <b>Reflexiones sobre la redistribución del clero en España</b> .....	311
Antonio Mestre Sanchis <b>Los Borrull, una saga de políticos valencianos del siglo XVIII</b> .....	331
Fernando Serrano Pelegrí <b>Antecedentes de la Ley General de Educación de 1970.</b> <b>El caso de los centros educativos diocesanos</b> .....	363
Fernando Chica Arellano <b>Palabras y gestos en el ministerio pastoral y</b> <b>evangelizador del Papa Francisco</b> .....	381
Manuel Ureña Pastor <b>Ecología física y ecología humana a la luz</b> <b>de la carta encíclica del Papa Francisco, <i>Laudato si'</i></b> .....	419
Hyacinthe Destivelle <b>Les documents adoptés par le Saint et Grand Concile</b> <b>de l’Eglise Orthodoxe (Crète, 19-26 juin 2016)</b> .....	435
<b>Memoria Académica del Curso 2015-2016</b> .....	467
<b>Recensiones</b> .....	491
<b>Publicaciones recibidas</b> .....	503
<b>Índice del Volumen III (2016)</b> .....	513

ESCRITOS  
DEL VEDAT

## LA CASA DE PABLO EN ROMA SEGÚN HCH 28,16.30. APROXIMACIÓN A SU PROBABILIDAD HISTÓRICA\*

*Enrique Mena Salas\*\**

### RESUMEN

Este trabajo ha pretendido realizar una investigación histórica sobre la probable casa alquilada de Pablo, en custodia, en Roma, según Hch 28,16.30. Para ello, hemos comenzado por analizar las condiciones que lo pudieron hacer posible, un estatus suficiente, la ciudadanía romana y la visión positiva a judíos y tarsianos en la corte imperial a inicios de los años 60. Luego, hemos analizado, a partir de *Filipenses*, el entorno social del Pablo prisionero en Roma: el pretorio y los de la casa del César. Finalmente hemos tomado por auténtica la noticia que aporta el apócrifo *Martyrium Pauli* según la cual Pablo alquiló un *horreum*. En todo caso, Pablo aspiraba, con su casa, a cierta dignidad e independencia en medio de los conflictos de las iglesias romanas a causa de su persona y predicación.

### PALABRAS CLAVE

Pablo, Juicio, Ciudadanía romana, *Horreum*, *Familia Caesaris*.

### ABSTRACT

The author followed a historical research concerning de possible hiring, by Paul, of a house in Rome, according to Act. 28, 16-30. He analyzes the conditions that could made possible such a fact: the status of Paul as roman citizen,

---

\* Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro Español de Estudios Eclesiásticos anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Monserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del curso 2014-2015.

\*\* Profesor de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia y del Seminario de Cuenca Conciliar de San Julián. (Valencia-España).

his positive vision about Jews and Tarsians in the Imperial Court during the 60's, and, also for this purpose, goes through the social atmosphere of Paul as prisoner in the city. Taking as authentic the information appearing in the apocryphal *Maryrium Pauli*, according to which Paul rented an *horreum*, he studied the independence and dignity of Paul in the middle of the conflicts roman churches, because his preaching.

#### KEY WORDS

Paul, Judgment, Roman citizenship, *Horreum*, *Caesaris* Family.

### 1. LA CASA DE PABLO EN ROMA Y LA REDACCIÓN LUCANA

#### *El contexto redaccional lucano*

La figura de Pablo de Tarso siempre ha suscitado vivo interés en los estudios bíblicos. Baste consultar la inmensa bibliografía especializada sobre su persona, su obra y su teología. Tradicionalmente, para abordar a Pablo desde la historia había que tener en cuenta, a partes iguales, los datos aportados por las cartas del Apóstol y la narración de *Hechos de los Apóstoles*. Sin embargo, a partir de análisis nacidos de las metodologías histórico-críticas, especialmente de los autores de la historia de la redacción,<sup>1</sup> la obra de Lucas ha perdido, en gran parte, su carácter histórico. El autor, movido por una necesidad apologética, recreó la imagen del Apóstol de los gentiles. Sus datos, a veces tomados de ciertas tradiciones previas, habían sido manipulados para ofrecer una figura paradigmática, ejemplar.<sup>2</sup> La figura de Pablo, así concebida, se alejaba notablemente de la presentación que, de sí mismo, había hecho en sus cartas auténticas y se aproximaba, sin embargo, a las deuteropaulinas y, sobre todo, a las pastorales.

Para poder centrar nuestro objeto de estudio, la casa de Pablo en Roma, es preciso tener muy en cuenta lo anterior. Mientras la noticia paulina de su presencia en la capital del imperio se reducía al vivo deseo

<sup>1</sup> E. HAENCHEN, *The Acts of the Apostles*; H. CONZELMANN, *Acts of the Apostles*. Para un repaso de la cuestión: W.W. GASQUE, "The Historical Value of Acts", *Tyndale Bulletin* 40 (1989) 136-157.

<sup>2</sup> Ph. VIELHAUER, "Sobre el 'Paulinismo' de Hechos", 355-374. Una contestación actual a esta postura, en: S.E. PORTER, "Was Paulinism a Thing...?", 1-13.

de visitar la comunidad cristiana allí establecida (Rom 1,7.13-14; 15,23), el libro de *Hechos* tiene la Urbe en el horizonte narrativo del Apóstol desde 19,21, no como deseo personal sino como una necesidad (δεῖ) de cumplimiento del plan de Dios.<sup>3</sup> A lo largo de la sección que relata la prisión y el proceso de Pablo (Hch 21–28), varias veces es revelada la voluntad divina, por medio de sueños, de llegar a Roma (23,11; 27,24). El trasfondo judicial o la custodia tiene a magistrados o centuriones romanos por protagonistas: Félix, Festo, Lisias o Julio. Hasta las diversas acogidas al Apóstol en Malta, Puteoli, Tres Tabernas y Foro de Apio son apoyos italo-romanos para que se cumpla la voluntad de Dios. Todo, en definitiva, va orientándose para que Pablo consiga alcanzar, sano y salvo, Roma. Esa es la impresión que da en Hch 28,14 como una conclusión del diario de viaje.<sup>4</sup>

Este trabajo de elaboración redaccional en la construcción narrativa de Lucas se ratifica en el relato final, el que narra la estancia de Pablo en la capital del imperio. El texto en sí (Hch 28,16-31) cuenta mucho menos de lo que el lector querría saber sobre la estancia del Apóstol. Se presenta con carácter sumarial, recapitulando temas importantes en la teología lucana. Uno de ellos, muy desarrollado, es el de la relación de Pablo con los judíos. Los vv. 17-28 se centran exclusivamente en dos encuentros con los líderes hebreos de la ciudad: uno para mostrarles su inocencia ante las acusaciones de los judíos de Jerusalén y justificar su prisión por la “esperanza de Israel” (v. 17-22); otro, para anunciarles el evangelio de Jesús por medio de la ley de Moisés (v. 23-24), lo que provoca la división y la polémica, que induce a citar Is 6,9-10 LXX (v. 25-28).<sup>5</sup> En ambos casos, Lucas incide en dos temas que habían sido eje de su obra: la persecución contra los cristianos procede de la predicación sobre la resurrección de Jesús (Hch 26,6-8.29) y el rechazo de la oferta de salvación para los judíos tiene como consecuencia la predicación a los gentiles (Hch 13,46-49). De modo admirable, Hch 28,28 cierra la gran inclusión que se iniciaba en Lc 3,6, donde, programáticamente, la cita de Is 40,5 ofertaba la salvación a todos los hombres.<sup>6</sup> En 28,30-31, con un vocabulario típicamente lucano, el autor expresa, en un sumario final, cómo Pablo

<sup>3</sup> Lc 24,47; Hch 1,8, etc. cf. J.A. FITZMYER, *El evangelio de Lucas*, I, 301.

<sup>4</sup> J. ROLOFF, *Hechos de los Apóstoles*, 492.

<sup>5</sup> Es discutido si este rechazo de Israel es definitivo, como en J. JERWELL, *Luke and the People of God*, 63-64, o si no lo es, como en R.F. O'TOOLE, “Reflections on Luke's”, 529-555.

<sup>6</sup> R.C. TANNEHILL, *The Narrative Unity of Luke-Acts*, II, 354.

realizó tal evangelización universal y romana: predicación del Reino, enseñanza, acogida hospitalaria y valentía ante las adversidades.<sup>7</sup>

Igualmente, entre el v. 16 y el v. 30 parece existir otra inclusión,<sup>8</sup> al menos en lo referente a los verbos que significan permanecer en un lugar (μένειν y ἔμμενειν) y en cuanto a la idea de que Pablo se sufragaba sus gastos (καθ' ἑαυτὸν y ἐν ἰδίῳ μισθώματι). Aunque en v. 16 todavía conservaba la noticia sobre un soldado que custodiaba a Pablo, éste desaparece posteriormente para mostrar, en el v. 31, un Pablo completamente libre en su predicación, con el adverbio conclusivo, y al tiempo de apertura, ἀκωλύτως.<sup>9</sup> Sólo menciona el tiempo que esta situación se prolongó: dos años enteros, algo frecuente en la descripción lucana de otras misiones (Hch 18,11; 19,10).

Así pues, la imagen que el autor da de Pablo es todo menos un hombre encadenado y sujeto a juicio. Se acerca más a un misionero heroico cristiano que finaliza su viaje y cumple el encargo divino de llegar a Roma, misionar a sus habitantes<sup>10</sup> y, con ello, establecer a la iglesia, la de Lucas, entre otros pueblos y cultos, en la convivencia duradera de la paz romana. De ahí la necesidad de permanecer y de situarse en un lugar de residencia, independiente, en el entorno romano.

Quizá sea ésta la intención de Lucas, acuciado por aclarar, a los miembros de su comunidad y a los romanos mismos, su derecho a vivir y a practicar su fe en el entorno gentil.<sup>11</sup> Pero esta intención del autor, ¿supone necesariamente que los escasos datos que informan sobre Pablo en Roma sean invención suya? ¿Se puede acceder al hecho histórico de la presencia de Pablo en Roma? ¿Pudo tener una casa en el corazón del imperio?

### *Elementos de una tradición previa a Lucas en Hch 28,16.30*

Como hemos visto anteriormente, ya una lectura somera del fin de los *Hechos* evidencia que las posibles informaciones sobre la llegada e

<sup>7</sup> Lc 9,1-6.10-11; 12,1-12; 21,12-18; Hch 2,29; 4,13.29.31, etc.

<sup>8</sup> J. DUPONT, "La conclusion des Actes", 362-363.

<sup>9</sup> F.S., SPENCER, *Journeying through Acts*, 247-251; T.H. TROFGRUBEN, *A Conclusion Unhindered*, 140-142.

<sup>10</sup> Porque lo importante es el mensaje del Reino, no el mensajero humano: M.L. SKINNER, *Locating Paul*, 169.

<sup>11</sup> cf. E. MENA SALAS, E., "La casa de Pablo", 63-91.

instalación de Pablo en Roma han sufrido una profunda elaboración del redactor. Sin embargo, existen ciertos elementos que no parecen cuadrar con la visión general de Lucas. Entre ellos se hallan los términos que podrían indicar que el Apóstol tuvo un lugar de residencia en Roma.

En primer lugar, el autor sostiene, tanto en el ministerio de Jesús como en la misión apostólica, que los predicadores debían ser hospedados por aquéllos que han recibido la fe. La casa y el hogar (οἶκος, οἰκία) era el lugar adecuado para el inicio de la misión y para el descanso del evangelizador.<sup>12</sup> De ahí la importancia en Lucas por acoger o recibir, verbos propios de la hospitalidad, una costumbre también helenística (Hch 28,30: ἀπεδέχετο).<sup>13</sup> Y de ahí también por qué subraya ese “permanecer” del Apóstol, repetido, con alguna variante, en los v. 16 y 30 (μένειν y ἐνέμεινεν). Para este tipo de acciones, el autor emplea el verbo equivalente ξενίζω y el nombre ξενία, entendidos como hospedar y lugar de hospedaje.<sup>14</sup> Así aparece en Hch 28,23.

Sin embargo, este planteamiento se rompe en cuanto Pablo pisa Roma. Es cierto que (ἐν)μένειν ἐν remitía a una residencia prolongada, a un local donde vivir.<sup>15</sup> Pero éste siempre era propiedad de terceros, nunca se subrayaba la independencia del misionero a la hora de sufragarse la estancia o los gastos. Éste es, sin embargo, el sentido que debe darse, en principio, al καθ’ ἑαυτὸν de v. 16: permanecer o vivir de lo suyo, de sus gastos o a sus expensas.<sup>16</sup> Sólo una expansión del texto occidental, que el copista pudo deducir de lo anterior, refiere que residió fuera del campamento militar, es decir, fuera de prisión.<sup>17</sup>

Mucho más interesante aún es la expresión ἐν ἰδίῳ μισθώματι del sumario final (v. 30-31), plagado de expresiones lucanas. Sin embargo, el término μίσθωμα resulta extraño en la obra de Lucas, aunque no en los LXX, donde significa siempre “paga” o “sueldo”, ya sea a una prostituta,

<sup>12</sup> A. DESTRO – M. PESCE, “Fathers and Householders”, 226-229. Sobre la importancia sociológica de la casa en el movimiento cristiano primitivo: R. AGUIRRE, *Del movimiento de Jesús*, 79-110, especialmente 82-85.

<sup>13</sup> W. GRUNDMANN, “ἀποδέχομαι”, 55.

<sup>14</sup> Ξενία y ξενίζω en: Hch 10,32; 20,23 y 21,16; Flm 22. Nótese el paralelo del μένειν en Hch 21,4.7.8.10 y ξενίζεσθαι en Hch 21,8.16 y 28,12.14.16.30 (viaje a Roma: permanecer con, hospedarse con hermanos); εἰς τὴν ξενίαν, Hch 28,23.

<sup>15</sup> H.J. HAUSER, *Strukturen der Abschlusserzahlung*, 156.

<sup>16</sup> W. BAUER, W., “ἐαυτοῦ”, 212.

<sup>17</sup> ἔξω τῆς παρεμβολῆς, citado de A. NESTLE, K. ALAND et al (ed.), *Novum Testamentum Graece*, 407. cf. Jdt 12,7: καὶ παρέμεινεν ἐν τῇ παρεμβολῇ ἡμέρας τρεῖς.

ya a un soldado mercenario.<sup>18</sup> Desde H. Cadbury, parte de la investigación ha considerado que éste sería el sentido del término en Hch 28,30: Pablo permanecería (residiría) *con su propio sueldo, a su costa*.<sup>19</sup> La tradición cristiana, sin embargo, ha considerado que este vocablo señalaba un objeto rentado o una casa de alquiler.<sup>20</sup> Teniendo en cuenta que Lucas utiliza verbos locativos (μένειν y ἐμμένειν ἐν), es posible suponer que se está refiriendo a un lugar concreto de residencia, sufragado por su cuenta o a sus expensas.

Es curioso, además, que el término μίσθωμα se registre entre el vocabulario técnico legal de los contratos para designar el pago de un alquiler o el objeto rentado.<sup>21</sup> Lucas debió usar un término procedente quizá de una tradición que informaba de una casa alquilada por el Apóstol. Parece correcto, además, considerar, con Spicq, que se trata de un latinismo, porque los ejemplos que podemos aducir de su traducción latina, *conductum*, también tienen que ver con alquilar un local.<sup>22</sup> En tal caso, dicha tradición habría procedido de la parte occidental del Imperio, preferentemente Roma.

Por último, es posible conciliar las expresiones καθ' ἑαυτὸν con ἐν ἰδίῳ μισθώματι. En ambos subraya Lucas que Pablo vivía “de lo suyo”, “de lo propio”. Esta independencia económica es conocida por el propio autor (Hch 18,3; 20,33-35). El Apóstol había subrayado muchas veces en su correspondencia cómo él no podía permitir que las comunidades le mantuvieran durante su estancia en una ciudad y que él trabajaba con sus propias manos para ganarse el sustento.<sup>23</sup> Esta idea encaja bien con el modo de obrar del Pablo de Hch 28,16-31. Tampoco sería incorrecto, al cabo, suponer que vivir de la propia paga o capital

<sup>18</sup> Paga o sueldo de una prostituta: Dt 23,19; Prov 19,13; Os 2,13; Miq 1,7; Ez 16,31-41, etc.; o de un mercenario, μίσθωται en 1Mac 6,29, *conductus*, Vulgata. En Vulg. Ex 22,14, el término *conductum* (alquiler) no traduce μίσθωμα sino μίσθος, el precio del alquiler. En FILÓN, *In Flaccum* 134, paga es μίσθος y soborno (dinero de renta) μίσθωμα.

<sup>19</sup> H.J. CADBURY, “Lexical notes on Luke-Acts III”, 322. Actualmente, por ejemplo, en: H.W. TAJRA, *The Trial of Paul*, 191-192. JOSEFO, *AJ* XI, 181: construir casas *de los propios gastos*, ἐκ τῶν ἰδίων ἀναλώματων; XII, 242.257.

<sup>20</sup> JUAN CRISÓSTOMO, *In Acta Apostolorum Homiliae* 55, 2, LX, 382.

<sup>21</sup> D.L. MEALAND, “The Close of Acts”, 583-586. La literatura griega conoce el verbo μισθῶω como rentar, contratar a alguien o algo: DEMÓSTENES, *Oratio* XXIII, 150; XXVII, 15.

<sup>22</sup> CICERÓN, *Pro Cluentio* 175; SÉNECA, *De Beneficiis* 7,5,2-3; PETRONIO, *Satiricón* 9,4 (donde se aplica a un habitáculo de una ínsula); ULPIANO, *Digesto* 4,9,3,1 (alquiler de barcos), etc. Propiamente, alquilar una casa o vivir de alquiler, en MARCIAL, *Epigrammae* XI, 83. cf. C. SPICQ, “μισθωμα”, 567 y nota 1.

<sup>23</sup> 1Cor 3,8; 9,7; Gál 6,5; 1Tim 1,3; 2Tim 4,20.

debía implicar un lugar concreto de residencia en Roma, aunque éste fuese alquilado.<sup>24</sup>

## 2. CONDICIONES QUE HICIERON POSIBLE LA CASA ROMANA DE PABLO

Según Hch 28,16, le fue permitido a Pablo permanecer en lo propio bajo custodia de un soldado (στρατιώτης). Si atendemos, además, a lo que añade el texto occidental,<sup>25</sup> el centurión Julio entregó a los presos, probablemente, a un oficial subordinado del prefecto del pretorio (στρατοπέδαρχης).<sup>26</sup> En todo caso, Lucas cuenta inmediatamente que le fue permitido (ἐπιτρέπη),<sup>27</sup> con una expresión que señala a la autoridad que concede dicho permiso, vivir en y de lo suyo con una custodia leve de un soldado. Teniendo en cuenta que no alude a una prisión previa, la decisión de dejar, tan rápidamente, a Pablo en una especie de arresto domiciliario resulta llamativa. Aunque tengamos en cuenta la dirección lucana del relato, podemos analizar diversas posibilidades que justifiquen tal comportamiento.

### *La ciudadanía romana de Pablo*

El primer y básico problema que se presenta, ante este comportamiento de la autoridad romana, proviene de las dudas que han podido surgir sobre la ciudadanía romana de Pablo. Porque si es posible justificar que el Apóstol no es ciudadano de Roma, como asegura un famoso artículo de W. Stegemann,<sup>28</sup> había que dar la razón a todos aquellos que suponen que esta posición social de privilegio es una creación del evangelista con fines apologeticos.<sup>29</sup> Todo el proceso de Pablo, aún más, todos los momentos en que se halla ante algún magistrado del imperio, serían igualmente elaboraciones del redactor que justificarían un estatus

<sup>24</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 180.

<sup>25</sup> ὁ ἑκατόνταρχος παρέδωκεν τοὺς δεσμίους στρατοπεδάρχῳ, citado según *Novum Testamentum Graece*, 407.

<sup>26</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 174-177.

<sup>27</sup> W. BAUER, “ἐπιτρέπω”, 303.

<sup>28</sup> W. STEGEMANN, “War der Apostel Paulus...?”, 200-229; D. ÁLVAREZ CINEIRA, “Pablo ¿un ciudadano romano?”, 455-486.

<sup>29</sup> J.C. LENTZ, *Luke's portrait of Paul*, 4, 18-19 y 59-60.

honorable del Apóstol, que nunca tuvo, y facilitarían una posición de diálogo de la iglesia lucana con las autoridades establecidas.

Aunque esta propuesta ha sido contestada, con acierto, por autores como M. Hengel,<sup>30</sup> resultaría ilustrativo responder también a una de las objeciones más persistentes: que Pablo nunca mencionara en sus cartas su categoría de ciudadano romano. Eso es cierto. Sin embargo, es posible rastrear ciertos datos que pueden dar pie a considerar que quien estaba escribiendo era alguien que comprendía la ley y las instituciones de Roma, alguien que podía ser ciudadano del Imperio.

El inicio de la carta a los *Romanos* es muy elocuente al respecto. Sólo la lectura del saludo y del proemio delata la importancia que, sobre todas las otras, tenía su misiva a las comunidades cristianas de Roma.<sup>31</sup> Hasta dos veces (Rom 1,7.15) menciona a los destinatarios con una fuerte retórica. Dos veces también recuerda su antiguo deseo de visitarlos (Rom 1,10-11.15). Pablo tenía, de tiempo atrás, sus ojos puestos en la capital del Imperio. Un hombre que había evangelizado en otras ciudades, la mayor parte colonias romanas, y recorrido las provincias orientales,<sup>32</sup> no podía menos que aspirar a llegar a Roma, el centro de su ciudadanía terrena. Su *ecumene* era totalmente romana (Rom 15,19.24). Nunca pensó evangelizar lugares fuera de las fronteras del Imperio. Su límite sería Hispania, el fin de la tierra conocida según las preconcepciones geográficas al uso.

Esto encajaría bien con el sentimiento que parece imbuir a Pablo en ambientes urbanos y romanos como los más adecuados a su propia cultura y seguridad. Lucas deja constancia de cómo el Apóstol se sentía más protegido cerca de la autoridad romana en tal o cual ciudad, frente a los ataques de judíos o griegos. Eso no puede ser siempre una creación del evangelista. El que tienda a buscar el centro del Imperio no puede deberse sólo, tampoco en Lucas (Hch 19,21), al interés teológico de culminar su misión, ser apóstol de los gentiles, como el siervo de Yahvé

---

<sup>30</sup> M. HENGEL, *Il Paolo precristiano*, 40-61. Véase también A.N. SHERWIN-WHITE, *Roman Society and Roman Law*, 144-162; B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 83-112; S.A. ADAMS, "Paul the Roman Citizen", 309-326.

<sup>31</sup> J.D.G. DUNN, "Romans, Letter to the", 839-840, subraya tres intenciones básicas de Pablo para escribir a Roma: cumplir su misión de apóstol de los gentiles hasta la capital del mundo pagano y solicitar apoyo para ir más allá, hacia occidente; defenderse de sus acusadores ante los romanos, que habrían oído hablar de él y su evangelio; curar las posibles divisiones de la comunidad romana, entre fuertes y débiles (Rom 14,1-15,6).

<sup>32</sup> M. HENGEL, *Il Paolo precristiano*, 52.

hasta las islas remotas (Is 49,6).<sup>33</sup> Debe conllevar aparejado la conciencia subliminar de pertenencia a dicho imperio. Es decir, a que tenía una *patria terrena*,<sup>34</sup> donde vivía y misionaba, aunque en otro lugar hablase de pertenecer a una ciudadanía celeste y escatológica.<sup>35</sup> E, incluso, en este caso, los destinatarios, los filipenses, eran también colonos romanos.

En este sentido, es muy ilustrativo el conjunto de estudios que, desde hace tiempo, ha detectado que Pablo utilizaba ejemplos, basados en la ley romana, para ayudar a su argumentación teológica: la adopción filial, los derechos de herencia (Rom 7,1-3), la esclavitud (1Cor 7,20-24; Flm 15-16) y la relación entre el extranjero y el ciudadano.<sup>36</sup> Sólo alguien que ha nacido y respirado en la ley romana puede recurrir a ella como ejemplo para sus convertidos. Y hay que tener en cuenta que la ley romana privada, como en el caso de la herencia, regía sólo para ciudadanos romanos.<sup>37</sup>

Cabe finalmente preguntarse si las afirmaciones de Rom 13,1-7 no las ratificaría cualquier ciudadano del sistema imperial.<sup>38</sup> Es posible que a Pablo, hacia el año 57-58 d.C., le hubieran llegado a Corinto, desde donde probablemente escribió la carta, noticias de la subida de los impuestos. Éstos se dividían en directos (*tributum*) e indirectos, como los procedentes del tráfico comercial (*vectigalia*), que había provocado impopularidad y protestas a la corte de Nerón.<sup>39</sup> Con terminología griega, esta misma distinción hace Pablo en Rom 13,7: φόρος y τέλος. El que conociera tan claramente esta diferencia apunta a que el Apóstol comprendía bien cuál eran los deberes fiscales (*munus*) de un ciudadano de Roma.<sup>40</sup>

Y esto es así porque Rom 13,1-7 aconsejaba el sometimiento a la autoridad constituida, en un orden perfecto que procedía de Dios y llegaba al poder humano, Roma en este caso, al que se le debía obediencia. Este

<sup>33</sup> Rom 1,5.14-15; 9,14.30; 11,13; Gál 1,15-16; 2,2; 1Tes 2,16; etc. cf. J. BECKER, *Pablo, el apóstol de los paganos*, 97-98.

<sup>34</sup> H.W. TAJRA, *The Trial of Paul*, 198; A.N. SHERWIN-WHITE, *Roman Society and Roman Law*, 184.

<sup>35</sup> Flp 1,27; 3,20. cf. U. SCHNELLE, "Paul's Literary Activity", 442-444.

<sup>36</sup> F. LYALL, "Roman Law... - Slavery", 73-79; "Roman Law... - Adoption", 458-466; "Roman Law... - Alien and Citizens", 3-14.

<sup>37</sup> F. LYALL, "Legal Metaphors in the Epistles", 85.

<sup>38</sup> R.J. CASSIDY, *Pablo encadenado*, 53.

<sup>39</sup> TÁCITO, *Annales* XIII, 50-51. Este entorno histórico para Rom 13 en: Th.M. COLEMAN, "Binding Obligations in Romans 13:7", 325, quien considera que Pablo exhortaba a pagar los "tangibles", los impuestos monetarios, y los "intangibles", la gratitud debida a la autoridad, cuya consecuencia era la paz.

<sup>40</sup> M. REASONER, "Citizenship, Roman and Heavenly", 140.

“quietismo”, aparentemente extraño en Pablo, se entendería mejor si comprendemos la voluntad del apóstol de mantener la paz (*pax romana*) como medio para la convivencia del cristiano con el entorno gentil y como contexto de evangelización.<sup>41</sup> Es como decir: Dios quiere la paz de Roma. Josefo, otro judío que en un momento determinado se hizo cliente de la familia Flavia y consiguió de ellos nombre, prestigio y la ciudadanía romana, aconsejaba algo parecido en el discurso de Agripa II a los judíos de Jerusalén rebelados contra el opresor. Según el rey herodiano, era imposible vencer a Roma; sólo quedaba refugiarse en la alianza divina, porque “Dios está también de parte de los romanos, porque sin él sería imposible un poder tan grande”.<sup>42</sup> El historiador judío apelaba así al aval divino del poder humano establecido, sobre todo si de él se podían obtener ciertas ventajas. Algo parecido pudo suceder a Pablo y, al menos, a algunos cristianos romanos a los que escribía: porque probablemente el uno y los otros eran ciudadanos de Roma.

### *Factores que pudieron favorecer el arresto domiciliario de Pablo*

Según lo anterior, hay datos en sus cartas que ayudan a entender la afirmación del Pablo lucano: *civis romanus sum*.<sup>43</sup> Esto implica que es más difícil aceptar la postura radical que afirmaba que todo el proceso de Pablo hasta Roma era un invento de Lucas y que sólo se podía asegurar que Pablo llegó a Roma, libre, en los inicios de los años 60.<sup>44</sup> Es evidente que hay ciertas incoherencias en el proceso, como la existencia y la interpretación legal de la famosa apelación al César. Pero también lo es que la constatación de la ciudadanía romana en Pablo explica mejor los mecanismos que condujeron al Apóstol de Jerusalén a Cesarea y, de ahí, a la capital del Imperio.

La posibilidad histórica de una custodia leve en el caso Pablo tiene un primer indicio en Hch 24,23. Según Lucas, después del discurso ante Félix, el Apóstol quedó en prisión, la cual se prolongó durante dos años sin resolución del proceso (24,27).<sup>45</sup> El hecho de que pudiera retener a un

<sup>41</sup> R.J. CASSIDY, *Pablo encadenado*, 55 y 57.

<sup>42</sup> JOSEFO, *BJ* II, 390, texto español de FLAVIO JOSEFO, *La guerra de los judíos*, 340.

<sup>43</sup> Hch 16,37-38; 22,25-28; 25,7-12; 26,32.

<sup>44</sup> W. SCHMITHALS, *Die Apostelgeschichte des Lukas*, 219.

<sup>45</sup> Estamos, con probabilidad, ante un proceso extraordinario, *cognitio extra ordinem*, con gran analogía con otros casos mostrados en los papiros: R. TAUBENSCHLAG, “Le proces de Paul”, 726.

ciudadano romano sin juicio resulta extraño.<sup>46</sup> Lo es menos que el encarcelamiento fuera tan liviano. El autor mismo habla de relajación (ἀνεσιν) y de la posibilidad de ser asistido por parte de los suyos. En seguida el lector puede cotejar este texto con Hch 28,16.30. Con ello podría concluir que era intención lucana subrayar lo bien tratado que era Pablo preso y ofrecer una visión positiva de las autoridades romanas. Sin embargo, es el mismo Lucas el que informa de las corruptelas del propio Félix, pues mantenía a Pablo en tal situación por si sus familiares y amigos le daban dinero. Esta actuación concuerda bien con la política seguida por el antiguo liberto.<sup>47</sup> Así que la imagen de Félix no es muy positiva, simplemente es la histórica. Por tanto, ese trato a Pablo, tan suave, también lo debía ser y tenía que proceder de su condición de ciudadano romano.

Otro episodio fundamental en el mecanismo narrativo lucano para trasladar a Pablo a Roma es el de su apelación al César (Hch 25,9-12). El comportamiento del procurador Porcio Festo resulta, cuanto menos, chocante. Es muy extraño que preguntara a Pablo si quería ser juzgado en Jerusalén, aun en su presencia (25,9), si era ciudadano romano.<sup>48</sup> Sólo se podría comprender si consideraba que las acusaciones contra él no tenían nada que ver con la legislación romana y sí con disposiciones internas del judaísmo, controladas por el Sanedrín. Pablo, deseando librarse de cualquier tribunal judío, que lo condenaría, presentó el privilegio de ciudadanía y apeló al César.<sup>49</sup>

La interpretación de tal apelación ha dado lugar a varias respuestas según los técnicos de la historia del derecho romano. La postura tradicional<sup>50</sup> suponía que la apelación de Pablo era la antigua *provocatio ad populum*, ahora *provocatio ad Caesarem*, de cualquier ciudadano, amenazado por un castigo de un magistrado, que usaba el derecho de ser juzgado por un tribunal de ciudadanos. Pero se ha observado, como segunda opción, que, en el caso de Pablo, no pudo haber castigo, salvo lo que supondría la propia prisión (*coercitio*),<sup>51</sup> porque tampoco hubo sen-

<sup>46</sup> W. STEGEMANN, "War der Apostel Paulus...?", 205.

<sup>47</sup> TÁCITO, *Annales* XII, 54,1; JOSEFO, *BJ* II, 252-265.

<sup>48</sup> D. ÁLVAREZ CINEIRA, "Pablo ¿un ciudadano romano?", 466 y nota 42.

<sup>49</sup> H.J. CADBURY, "Roman Law and the Trial of Paul", 319, ya se refería a que Pablo no estaba apelando a Roma sino contra Jerusalén.

<sup>50</sup> A.N. SHERWIN-WHITE, *Roman Society and Roman Law*, 68: la antigua *provocatio* republicana aún existiría en época de los primeros emperadores pero con el título de *apellatio*.

<sup>51</sup> P. GARNSEY, *Social Status and Legal Privilege*, 147: la custodia era para un magistrado ya un acto de *coercitio*.

tencia del magistrado. De este modo, se podría entender que Pablo habría refutado al tribunal que lo juzgaba (*reiectio*), el del procurador, y habría apelado a uno superior, el del César.<sup>52</sup> Una tercera opinión,<sup>53</sup> muy interesante, sugiere que Pablo nunca habría pronunciado realmente la famosa apelación. Festo, aunque tenía jurisdicción para dictar sentencia,<sup>54</sup> estaba en una situación muy comprometida. Si dejaba en libertad a Pablo, se garantizaban nuevos disturbios entre los judíos. Pero tampoco podía mantener eternamente en la cárcel al preso porque no había una acusación firme que se pudiera sostener ante un tribunal romano, puesto que los cargos eran religiosos. El gobernador, simplemente, se quitó el problema de encima y remitió el caso a una instancia superior.<sup>55</sup>

De todas formas, el procurador necesitaba enviar un informe sobre el asunto, las *litterae dimissoriae*.<sup>56</sup> Me parece muy acertado suponer, con Rapske,<sup>57</sup> que el magistrado, muy indeciso, pudo subrayar en ellas algo parecido a lo citado en Hch 25,18-19, es decir, que la cuestión era religiosa: la afirmación de un muerto que, según Pablo, vivía. Pero no era acusado de nada de lo que sospechaba, nada que tuviera que ver con competencias romanas, como una acusación de *maiestas* o análoga. Tenemos un caso, que puede ser parecido, en la mención que hace Josefo de unos sacerdotes que, según él, por una acusación nimia fueron enviados a Roma.<sup>58</sup> Al propio historiador se le encomendó su liberación que, por medio de la emperatriz Popea Sabina, consiguió. Si hubiera sido una causa grave, es decir, de competencia romana, es posible que Josefo no hubiera tenido tanto éxito. Es muy probable que también fuera una causa religiosa. Por lo mismo, Pablo pudo acabar en Roma por una acusación que provenía, para los romanos, de su fe judía.

Esto último conduce a hablar de la situación en que se hallaba Roma en el momento en que Pablo llegó a la ciudad, probablemente

---

<sup>52</sup> P. GARNSEY, *Social Status and Legal Privilege*, 75-76.

<sup>53</sup> J. TAYLOR, *Les Actes de deux Apôtres*, VI, 188-189.

<sup>54</sup> P. GARNSEY, "The Criminal Jurisdiction of Governors", 51-59.

<sup>55</sup> P. GARNSEY, "The *Lex Iulia* and Appeal", 184, supone que Festo remitió a Roma el caso por considerar a Pablo alguien de cierto estatus y notoriedad, como ciudadano romano. H. OMERZU, "The Roman Trial", 199-200, sugiere, sin embargo, que hubo sentencia de muerte a Pablo, por parte de Festo, por *seditio* y que fue entonces cuando apeló al César.

<sup>56</sup> C. RASCÓN, *Síntesis de historia*, 212: en la *cognitio extra ordinem* la apelación suspendía la ejecución de la sentencia y el juez debía entregar al apelante una relación de la causa dirigida al órgano superior, que el propio interesado trasladaba a éste.

<sup>57</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 184-185.

<sup>58</sup> JOSEFO, *Vita* 13-16.

entre en la primavera del 59 o del 60. Cuando el oficial del prefecto del pretorio leyó las *litterae dimissoriae* comprendió que se trataba de un judío, natural de Tarso, con un pleito entre los de su misma nación, enviado a Roma con la categoría de ciudadano romano, en espera de juicio en el tribunal del César, a la sazón, Nerón, desde el 54 d.C.

Quien había tomado bajo su custodia al preso sabía que en Roma, al igual que Pablo, había muchos judíos que gozaban de la ciudadanía romana. El año 63 a.C. Pompeyo había traído a la ciudad a bastantes de ellos esclavizados después de la toma de Jerusalén, pero, manumitidos poco después, habían adquirido la ciudadanía.<sup>59</sup> Ya de época de Augusto databan sinagogas, que se pueden considerar patrocinadas por la familia Julia-Claudia, llamadas, por ello, “de los augustanos”, “de los agripenses”, “de los volumnenses”, situadas probablemente en barrio del Trastévere.<sup>60</sup> Los judíos, por tanto, habían gozado, salvo en el gobierno de Calígula, del cierto favor de la casa imperial.<sup>61</sup>

Lo mismo ocurría con los que procedían de Tarso, ciudad que, habiendo apoyado primero a César y luego a Augusto en las guerras civiles, había recibido varios privilegios, entre los cuales estaba, para muchos de sus habitantes, la ciudadanía romana.<sup>62</sup>

A esto se debe añadir que, según Josefo, se habían introducido judíos en la corte de Nerón que habían obtenido el favor de la pareja imperial, sobre todo de Popea Sabina.<sup>63</sup> La emperatriz había dirimido siempre los litigios que le llegaban a favor de los judíos, como el ya mencionado de los sacerdotes, la denuncia de Félix por sus múltiples corruptelas,<sup>64</sup> salvado por su hermano Palante, o el caso del muro que interpusieron los sacerdotes del Templo para que Agripa II no viera desde la torre de su palacio los sacrificios.<sup>65</sup>

---

<sup>59</sup> FILÓN, *Legatio ad Gaium* 155; TÁCITO, *Annales* II, 85,4. CICERÓN, *Pro Flacco* 66-69, menciona ya a judíos en Roma, el año 59 a.C., probablemente los que llegaron como esclavos de la guerra de Pompeyo del año 63 a.C. cf. S. CAPPELLETTI, *The Jewish Community of Rome*, 44-47.

<sup>60</sup> R. PENNA, “Les juifs à Rome”, 328.

<sup>61</sup> Esto procedía de la protección y patronazgo de Julio César, pues había recibido apoyo de la casa de Herodes y de los judíos en las guerras civiles; lo mismo se puede decir de la época augustea: J.M.G. BARCLAY, *Jewish in the Mediterranean Diaspora*, 291-295.

<sup>62</sup> M. HENGEL, *Il Paolo precristiano*, 35; S.A. ADAMS, “Paul the Roman Citizen”, 319-320..

<sup>63</sup> Sobre las simpatías de Popea por el judaísmo: K.E. BAUGHMAN – S.F. AUSTIN, “Poppea Sabina”, 5: se trataba de una “religiosidad ecléctica”.

<sup>64</sup> JOSEFO, *AJ* XX, 173-184.

<sup>65</sup> JOSEFO, *AJ* XX, 189-196.

Todo confluía, probablemente a inicios de los años sesenta, cuando aún era difícil para los romanos distinguir a los judíos de la nueva secta nazarena, para que Pablo, ciudadano romano, judío y tarsiano, pueblos con el favor imperial en ese momento, pudiera obtener de la autoridad romana una custodia leve, un arresto domiciliario en *militaris custodia*. El que Lucas informe que la vigilancia era responsabilidad de un solo soldado, también es indicio de que no se le dio, en principio, demasiada importancia a las acusaciones contra este preso.<sup>66</sup>

### *Militaris Custodia*

Una última cuestión sobre la situación de Pablo al llegar a Roma consiste en considerar en qué contexto legal estaba el prisionero. Los que opinan que Pablo procedía de una clase social inferior, de raza judía y de oficio artesanal, suponen imposible la custodia fuera de la cárcel del Apóstol y piensan que todo procedía de Lucas, que deseaba exaltar a su héroe. En ese sentido, cualquier excarcelación de un preso debía llevar aparejada su alto estatus, su clase honorable o aristocrática.<sup>67</sup>

Sin embargo, las condiciones en que se movió Pablo en Roma, en un principio, debieron ser más favorables, como se ha indicado arriba. Algunos autores<sup>68</sup> han interpretado, a partir de lo que cuenta Lucas en Hch 28,30-31, que Pablo gozó de una *custodia libera*. Sin embargo, el sumario final de los *Hechos* es muy propio de la redacción. Ni su capacidad de recibir gente, judíos o romanos, ni su apertura en la evangelización pueden considerarse históricos. Además, la *custodia libera* suponía la libertad vigilada del preso, siempre de clase alta, y la colocación en un domicilio de alguien que lo avalara, ya el magistrado ya personas cercanas al reo.<sup>69</sup> Esto no se dice en Hch 28,16.30, donde se informa que el domicilio era sufragado por el preso mismo, a sus expensas.

<sup>66</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 181-182.

<sup>67</sup> ULPIANO, *Digestus* XLVIII, 3,1: “En cuanto a la custodia de los reos suele estimar el Procónsul, si la persona haya de ser reducida en la cárcel [...] Mas esto suele hacerlo atendiendo o a la calidad del delito que se le imputa, o a la honorabilidad [*vel propter honorem*], o a las muy grandes facultades, o a la inocencia de la persona, o a la dignidad del que es acusado [*vel pro dignitate eius*]”, citado de H. KRIEGEL – O. KRIEGEL (ed.), *Cuerpo del Derecho Civil Romano*, I, 727.

<sup>68</sup> Por ejemplo, B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 182.

<sup>69</sup> Para una definición de *custodia libera*: M.A. MESSANA, “Riflessioni storico-comparative in tema”, 92.

Más acorde con la información de *Hechos* sería considerar la situación de Pablo como *militaris custodia*. Se trataba de una vigilancia en el domicilio propio por medio de soldados hasta el día en que tenía que celebrarse el juicio.<sup>70</sup> Aunque también estaba limitado a las clases superiores, podía aplicarse a individuos extranjeros y de clase inferior, como ocurrió con Apolonio de Tyana.<sup>71</sup> En el caso de Pablo, además, se trataba de un ciudadano romano, judío, de Tarso, con una causa poco clara y con cierto posible favor de la casa imperial. Todo ayudaba a la excarcelación de Pablo y a que ésta se convirtiera en una custodia domiciliaria y ligera.

### 3. EL ENTORNO SOCIAL DE PABLO PRISIONERO EN ROMA

En un apartado anterior hemos analizado el probable origen tradicional y prelucaño de las expresiones καθ' ἑαυτὸν y ἐν ἰδίῳ μισθώματι según Hch 28,16.30, donde se subraya que el Apóstol corrió con sus gastos en local alquilado. Veámos que eso encaja perfectamente con la idea paulina de no ser gravoso y de vivir de su trabajo, reflejada tanto en sus cartas como en la obra lucana. Sólo Hch 18,3 ofrece el dato de que Pablo tenía por oficio ser fabricante de tiendas, σκηνοποιός. Es necesario, sin embargo, comparar estos datos con los que podría aportar el conjunto de las cartas de la cautividad, especialmente *Filipenses*, sobre la situación del Apóstol preso y su entorno social. Esto podría ayudar a comprender mejor los datos de *Hechos*.

#### *De Hch 28,16-31 a Filipenses. Trasfondo tradicional paulino de ciertos temas del final de los Hechos*

El primer problema planteado a la hora de presentar la carta a los *Filipenses* como documento válido y aval de las informaciones ofrecidas al final de los *Hechos* nace de considerar o no la procedencia romana de la misiva. Aunque las tradiciones antiguas (*Prólogo Antimarcionita*) consideraban que Pablo había escrito a los filipenses desde la capital del

<sup>70</sup> P. PAVÓN TORREJÓN, *La cárcel y el encarcelamiento*, 202.

<sup>71</sup> FILÓSTRATO, *Vita Apollonii VII*, 22.40. cf. P. GARNSEY, *Social Status and Legal Privilege*, 151, supone el caso de una especie de *custodia libera* o de custodia ligera. Otro caso análogo fue el de Agripa según JOSEFO, *AJ XVIII*, 202-204, aunque el príncipe herodiano seguía en prisión.

imperio, la crítica ha concedido la posibilidad de que fuera enviada (o enviadas, si fueron varias) durante la cautividad de Cesarea Marítima o desde una hipotética prisión en Éfeso.<sup>72</sup> Este trabajo, asumiendo argumentos de parte importante de la investigación sobre la carta,<sup>73</sup> mantiene la postura tradicional. El estudio de los datos, como veremos a continuación, favorecen en su conjunto, como una razón suficiente, la procedencia romana del escrito.<sup>74</sup>

Un segundo elemento a tener en cuenta es el momento en que escribe. Mientras Lucas cerraba su obra en un instante inicial de la llegada del Apóstol, con la sola mención de los dos años de actividad misionera en su situación encadenada (Hch 28,30), *Filipenses* supone un tiempo suficiente de prisión y de evangelización.<sup>75</sup> Según la retórica de la carta, la causa de Pablo era ya conocida por los soldados pretorianos (1,12-13) y por algunos miembros de la casa del César (4,22), ya cristianos. Por otra parte, parece que el escrito rezuma incertidumbre sobre el resultado final del proceso seguido contra el Apóstol. A pesar de la voluntad de volver a ver su querida comunidad filipense (1,7.25.27), Pablo muestra mucha inseguridad sobre su futuro, manifestado en claras disyuntivas sobre lo que será su mañana y lo que es su deseo actual (1,20-27). La situación no es clara (2,23). Esta actitud psicológica, aunque también podría darse al poco tiempo de llegar a Roma, es más lógica en alguien que, preso después de mucho tiempo, no ve certeza de solución favorable.<sup>76</sup>

Como sabemos, no parece que esta situación sea la ofrecida por el final de los *Hechos*, la de un Pablo triunfante y misionero. Sin embargo, Lucas ha mantenido una serie de rasgos que ya se daban en *Filipenses* y, por ende, en otras cartas de la cautividad.

El primero, por obvio no menos importante, es la situación de Pablo en custodia militar. La expresión “mis cadenas” (τοὺς δεσμούς

<sup>72</sup> Para una bibliografía completa de los argumentos a favor y en contra: U. SCHNELLE, “Paul’s Literary Activity”, 435, nota 11.

<sup>73</sup> Para una crítica a los argumentos a favor de Éfeso: P. O’BRIEN, *The Epistle to the Philippians*, 22-26.

<sup>74</sup> Es el argumento de R.J. CASSIDY, *Pablo encadenado*, 186.

<sup>75</sup> R.J. CASSIDY, *Pablo encadenado*, 191.

<sup>76</sup> Hallamos en la carta a un Pablo identificado con Cristo mártir, del que el Apóstol preso se siente imitador y exhorta a serlo a su comunidad, como en Flp 1,29-30; 2,8.17-18: U. SCHNELLE, “Paul’s Literary Activity”, 444-445. O se trata de imitar la vergüenza del apóstol encadenado en la inversión de valores romanos: los padecimientos suponen honor en Cristo humilde y exaltado: cf. J.H. HELLERMAN, *Reconstructing Honor*, 129-148.

μου: 1,13) se va repitiendo en nuestra carta,<sup>77</sup> como la de “encadenado” (δέσμιος),<sup>78</sup> un término común en *Hechos*,<sup>79</sup> donde también aparecía el sinónimo ἄλυσις, como en Hch 28,20.<sup>80</sup> Para el Pablo lucano, hablando a los judíos romanos, la causa de la prisión era la esperanza de Israel o la resurrección de Jesús. Para el autor de las cartas, es Cristo o su predicación y anuncio (Flp 1,12-13; Flm 1,1.9).

Lucas sabía que el Apóstol estuvo en Roma bajo custodia de soldados romanos. Así lo expone en Hch 28,16 (cfr. 27,1). Aunque el evangelista omite cualquier alusión a esta situación a partir de v. 16, no se olvida. El Pablo de las cartas de la cautividad informa claramente del entorno militar de su prisión, el *praetorium* (Flp 1,13: ἐν ὄλῳ τοῦ πραιτωρίου) y alude con cierta frecuencia a temas marciales. El de la lucha o el combate (ἀγῶν) puede evocar los juegos atléticos pero también los frecuentes enfrentamientos con adversarios de la fe,<sup>81</sup> cuyo motivo se repite en Flp 1,29-30.<sup>82</sup>

En correspondencia, aparecen en las cartas de prisión los calificativos militares dados a sus colaboradores y asistentes más estrechos. Son compañeros de armas, *conmiltones*, Epafrodito o Arquipo (Flp 2,25; Flm 2: συστρατιώτης). O es Épafras un compañero de cautiverio, cuando se considera prisionero por una guerra, que ambos han estado librando (Flm 23: ὁ συναϊχμάλωτός μου).<sup>83</sup> La investigación ha subrayado que, posteriormente, este calificativo de un Pablo soldado o general victorioso de Cristo fue desarrollado en la literatura apócrifa.<sup>84</sup> Lucas pudo recoger una idea análoga en torno al término ἀπάντησις utilizado en Hch 28,15. El recibimiento de los cristianos romanos es dibujado como el de un gran señor, rey o general victorioso, que hace su entrada triunfal en Roma. Con todo, el Pablo lucano, como en las cartas, no deja de estar preso por la fidelidad a su misión evangélica (Flp 1,13; Flm 1,1.9), que ha cumplido finalmente al llegar a la capital del imperio (Hch 23,11; 27,24). Y tampoco deja de estar rodeado de soldados con el oficio de custodiarlo.

<sup>77</sup> Flp 1,7.13-14.17; Col 4,18. cf. D.G. REID, “Prison, Prisoner”, 753, sugiere que Pablo ataca a quienes, entre los filipenses, creen que un apóstol sufriente y en prisión es contradictorio.

<sup>78</sup> Flm 1,1.9; cf. Ef 3,1; 4,1.

<sup>79</sup> Hch 16,25.27; 23,18; 25,14.27; 28,17.

<sup>80</sup> Hch 12,6-7; 21,33; Ef 6,20; 2Tim 1,16.

<sup>81</sup> 1Tes 2,2; 1Cor 9,25; cf. 2Tim 4,7. cf. V.C. PFITZNER, *Paul and the Agon Motif*.

<sup>82</sup> cf. Col 1,29; 2,1; 4,12; 1Tim 4,10; 6,12.

<sup>83</sup> C.S. WANSINK, *Chained in Christ*, 171-172.

<sup>84</sup> Cf. C.S. WANSINK, *Chained in Christ*, 166.

Sólo así se entiende ese aumento del vocabulario militar. Tanto en las cartas como en *Hechos*, estos detalles señalan una continuidad en la verdadera tradición paulina y cierta fiabilidad en la información ofrecida por Lucas.

Otro motivo común entre las cartas de cautividad y el final de los *Hechos* se refiere a la relación entre el estado de prisionero y el valor o la confianza del Apóstol para extender la misión evangélica en su entorno, en una situación socialmente vergonzosa. Lucas finaliza su obra (Hch 28,30-31) dibujando al Apóstol como un misionero triunfante en su casa alquilada, que recibía a quien acudía, anunciaba el Reino y enseñaba sobre el Señor Jesús, subrayando la *valentía* con que lo hacía y *sin estorbos* de parte de la custodia romana (*παρρησίας ἀκωλύτως*). En su descripción del preso, no hay vergüenza sino glorificación por finalizar un viaje encomendado por Dios: llegar a Roma.<sup>85</sup>

Las cartas apoyan el esquema lucano. Para Pablo, el estado de sufrimiento y ofensa provocado por la prisión refuerza en el Apóstol su valentía, *παρρησία*, para un mayor progreso de la predicación evangélica. Así lo refería en 1Tes 2,2 evocando los incidentes y prisión, precisamente en Filipos.<sup>86</sup> Así está explicitado más claramente en la carta a los *Filipenses*. Él, que sabía que sufrir cualquier prisión suponía la pérdida del estatus y la vergüenza,<sup>87</sup> anima a su querida comunidad comunicándoles cómo se ha hecho manifiesto (1,12: *φανερῶς*) para el conjunto de la guardia pretoriana y para los demás la causa de su prisión: un tal Cristo. Pablo veía que el evangelio se iba difundiendo,<sup>88</sup> incluso sin la labor del Apóstol o contra ella (Flp 1,14-18). Y eso, a pesar de la opinión común, le daba fuerzas y confianza (Flp 1,20: *ἐν πάσῃ παρρησίᾳ*). El honor perdido se recupera ante su Señor: Cristo será engrandecido en su siervo preso, Pablo.

Es interesante notar que ya los herederos de Pablo recogían los temas anteriores. Así ocurre en Ef 6,10-20. A las metáforas militares en la exhortación a los fieles (6,11-17),<sup>89</sup> añade el autor el carácter de embajador de Cristo, aun prisionero, de Pablo y la valentía en la predicación del

<sup>85</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 432-435.

<sup>86</sup> Hch 16,19-40; Flp 1,29-30.

<sup>87</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 288-298.

<sup>88</sup> El término *προκοπή*, se puede entender como “progreso moral en la virtud”, según un uso estoico: J. REUMANN, *Philippians*, 194. Aunque es más propio entenderlo como “difusión”, una “creciente aceptación”, como en W. SCHENK, “*προκόπτω*”, 1149.

<sup>89</sup> C.S. WANSINK, *Chained in Christ*, 165-166.

evangelio, que subraya especialmente (6,19-20).<sup>90</sup> No es de extrañar, por tanto, que Lucas confiriera al Apóstol el carácter de un gran señor como legado de Cristo en Roma, con un recibimiento a la altura (Hch 28,15: εἰς ἀπάντησιν). Y tampoco que esta característica le otorgase la valentía de hablar, propia del hombre libre y ciudadano. Pero es que el mismo Pablo histórico ya se arrogaba esa libertad, esa παρρησία, apoyada en Cristo, cuando exhortaba a Filemón sobre lo que hacer en el caso Onésimo (Flm 8).

Lucas, por tanto, al finalizar su obra, no recrea un Pablo glorioso. Sólo recoge la tradición paulina, la cual, a su vez, se apoya en las actitudes de un Apóstol que muestran en su prisión un planteamiento paradójico: los sufrimientos de la prisión son motivo de confianza ya que en este entorno se va a extender el evangelio.

### *El entorno social de Pablo reflejado en Filipenses*

El análisis anterior sugería que el relato lucano de la estancia de Pablo, preso, en Roma contiene temas que se pueden remontar a la situación histórica del Apóstol, a partir de las informaciones de las cartas de la cautividad, especialmente *Filipenses*. Con este mismo método, es preciso acercarse a los grupos humanos con los que tuvo contacto desde su estado de preso.

El final de los *Hechos* es pródigo en presentar a Pablo como un personaje importante que, acogido con honores (28,15), será capaz de convocar a los judíos, dos veces (Hch 28,17.20 y 23), y de recibir, como lo haría el Jesús lucano, a todo el que venía hasta él (Hch 28,30; Lc 9,11). No es difícil percibir la intención del autor en tales alusiones. Sin embargo, hay un detalle importante en el relato que puede detectarse igualmente en las cartas: la facilidad de acceso a Pablo, aunque esté en prisión.

Baste recordar que el Apóstol menciona a Timoteo como alguien muy cercano a él, incluso en la prisión (Flp 1,1; 2,19; Flm 1), y al filipense Epafrodito, quien había accedido a su persona frecuentemente como transmisor de los dones de su querida comunidad y servidor suyo (Flp 2,25; 4,18). Cabe mencionar también a Onésimo, quien, engendrado

---

<sup>90</sup> Col 4,3-4. El verbo πρεσβεύω se usa aquí y en 2Cor 5,20, y designa al representante oficial autorizado de un personaje importante: A.T. LINCOLN, *Ephesians*, 454.

entre cadenas, debió contactar frecuentemente con el Apóstol (Flm 10; Col 4,9).<sup>91</sup> Se percibe, además, cierta comunicación con algunos miembros de las comunidades cristianas romanas, directa o indirectamente, pues conoce rumores sobre lo que opinan de él, unos a favor suyo (Flp 1,14.16), otros en contra (Flp 1,15.17). Estos datos suponen que el Pablo de *Filipenses* y *Filemón* gozaba de una prisión lo suficientemente suave como para acceder, con frecuencia, a contactos y relaciones. Lo cual hace más plausible, como mínimo, la prisión domiciliaria para el Apóstol.<sup>92</sup>

En la misma línea se dirige la argumentación a partir de una correcta interpretación de la expresión ἐν ὄλῳ τῷ πραιτωρίῳ de Flp 1,13. El Apóstol inicia la descripción de su situación personal a la comunidad filipense hablando, con una nota de gozo, sobre su condición de prisionero. Lo que le sucedió a él (τὰ κατ' ἐμὲ) y sus cadenas (τοὺς δεσμούς μου) pertenecen a la retórica del discurso, que induce al lector a descubrir la paradoja del evangelio: cuanto más encadenado está el apóstol, es más público el conocimiento de Cristo. Pablo subraya que todos los que se mueven en torno a su prisión han oído hablar de su persona y de la causa por la que está en tal situación. Por ello, el término πραιτωρίον o *praetorium* no se reduce a una residencia oficial del gobernador romano, el cuartel militar o el edificio de la prisión militar.<sup>93</sup> Se trata, sobre todo, de un cuerpo de guardia, en paralelo a la expresión “y todos los demás” (τοῖς λοιποῖς πάσιν), lo cual evoca también a un conjunto de personas, no a los cuarteles o las prisiones pretorianas.<sup>94</sup> Esta interpretación puede favorecer la versión de Hch 28,16 por la que Pablo estuvo vigilado por soldados del cuerpo pretoriano, pero no necesariamente en una celda del edificio del pretorio.<sup>95</sup> Así lo entendía el texto occidental al decir que Pablo vivió fuera de las barracas (ἔξω τῆς παρεμβολῆς).

<sup>91</sup> Véase también Flm 3,23-24; Col 4,7-8.10-14; Ef 6,23; 2Tim 4,21; Tit 3,15. El que usara, con probabilidad, un amanuense para la redacción favorece la comprensión de un trato liviano de Pablo en prisión: Col 4,18; cf. 2Tes 3,17. Para un repaso sobre la atención a los amigos en prisión en el mundo grecorromano: B.M. RAPSKE, “The Importance of Helpers”, 3-30; *The Book of Acts*, III, 381-385, especialmente en el cuidado cristiano al preso: Mt 25,36; Heb 10,34, LUCIANO, *Toxaris* 31-32 y literatura patrística.

<sup>92</sup> TERTULIANO, *De ieiuno adversus psychicos* 12, presenta en Prístino un caso similar de prisión preventiva o custodia libre, atendido por cristianos.

<sup>93</sup> P. BENOIT, “Prétoire, Lithostroton et Gabbatha”, 532-535.

<sup>94</sup> B. REICKE, “Caesarea, Rome, and Captivity Epistles”, 283.

<sup>95</sup> S.E. FOWL, *Philippians*, 10, subraya que Pablo parece estar bajo guardia (Flp 1,13) pero no encadenado a un guardia.

Es cierto que en Pablo el giro τοῖς λοιποῖς πάσιν tiene tintes retóricos.<sup>96</sup> El que la totalidad de la guardia pretoriana haya oído hablar de él es un tanto exagerado.<sup>97</sup> Pero señala un hecho cierto: en las prisiones y en el entorno de custodia existía todo un mundo de funcionarios y otras gentes al servicio de las cárceles y preparación de los juicios.<sup>98</sup> Pablo no sólo pudo estar en *custodia militaris* fuera de prisión sino también llegar a ser noticia para todo el entorno social de la misma. A este ambiente podían pertenecer, de un modo u otro, algunos libertos de la casa del César (Flp 4,22).<sup>99</sup>

### *El entorno social de Pablo y los de la Casa del César*

Al final de la carta a los cristianos de Filipos, Pablo envía saludos de los hermanos que están con él (4,21: οἱ σὺν ἐμοὶ ἀδελφοί), es decir, de los que están próximos, de alguna manera, a su entorno de prisionero. De entre ellos, subraya especialmente (μάλιστα δὲ) a los de la casa del César (4,22: οἱ ἐκ τῆς Καίσαρος οἰκίας). Siguiendo conceptos típicos de la antropología cultural mediterránea, la *Domus* o *Familia Caesaris* era característica de la familia extensa propia de los miembros de la élite de las sociedades antiguas.<sup>100</sup> Aparte del parentesco conyugal y entorno vinculante, se trataba de las personas y propiedades bajo el control (*patria potestas*) del cabeza de familia (*paterfamilias*). De ahí que fuera parte integrante de ella gran número de esclavos/as y libertos/as. Teniendo en cuenta que el emperador y su entorno controlaban toda la escala social,

<sup>96</sup> 2Cor 13,2; Lc 24,9; JOSEFO, *AJ* XIX, 84.

<sup>97</sup> P. O'BRIEN, *The Epistle to the Philippians*, 93, habla de unos 9000 hombres.

<sup>98</sup> Y. RIVIÈRE, "Carcer et uincola", 592-593; P. PAVÓN TORREJÓN, *La cárcel y el encarcelamiento*, 229-230. Aunque los autores difieren, para el s. I d.C. el personal de cárceles era dirigido por los *triumviri capitales*, encargados de la vigilancia de calles y prisiones. Como personal subalterno, de origen liberto o esclavo, podían estar los *optiones carceris* asistidos por *carcerarii*, con diversos supervisores o *commentarienses*, que ejecutaban órdenes de arresto, se encargaban de los procesos criminales y vigilaban el funcionamiento del régimen carcelario. Estaban ayudados por *viatores* y *lictos* (arrestos), así como por otros, esclavos públicos, como *custodes*, *ianitores* y *carnifices*, ciertos escribas como *chartularii*, *applicitarii* y portallaves, *clavicularii*.

<sup>99</sup> Es discutido si algunos soldados responsables de la custodia pudieron pertenecer a la familia del César. A favor: G.F. HAWTHORNE – R.P. MARTIN, *Philippians*, 281. En contra: J. REUMANN, *Philippians*, 730, quien, siguiendo a Deissmann, considera que en Éfeso, donde sitúa la carta a los filipenses, en la casa del César sólo había esclavos imperiales. En todo caso, es posible que algunos convertidos de Pablo fueran soldados.

<sup>100</sup> M.Y. MACDONALD, "Parentesco y familia", 59-78, especialmente 60-61 y 72-74. Véase también: D.L. MARTIN, "Slave Families", 209-214.

no es extraño hallar miembros de la casa imperial, sobre todo en Roma y en Italia, en ocupaciones tan dispares como las tareas domésticas, en el estatus inferior, o las relacionadas con la administración, en el superior.<sup>101</sup> Se ha pensado que hasta un 50 % de los esclavos y libertos de la Urbe pertenecían al servicio imperial.<sup>102</sup> Por otra parte, los años cincuenta y sesenta del siglo I conocen el ascenso y la notable influencia de ciertos libertos en el gobierno del imperio, sobre todo con los últimos céesares de la dinastía Julia-Claudia.<sup>103</sup>

Este contexto aclara un poco por qué Pablo, sólo en esta carta, ha mencionado a algunos de la *Familia Caesaris*, que mandaban saludos a los filipenses. Por una parte, la abundancia de los siervos del emperador en Roma, más que en otros lugares del Imperio, favorece la hipótesis de que Pablo escribió desde la capital. Así se explica la existencia de un grupo específico, y lo suficientemente importante, de convertidos a la fe cristiana como para que fuera calificado como “los de la casa del César”.<sup>104</sup> Por otra parte, la probable existencia de libertos imperiales tanto en la metrópoli como en Filipos, una colonia romana,<sup>105</sup> podría explicar esa cierta familiaridad que revelan los saludos de Pablo. Propiedades del César o intereses administrativos podrían haber sido el trasfondo de ciertos miembros de la casa imperial en una ciudad y en otra.<sup>106</sup>

En todo caso, la mención, en Flp 4,22, de la casa del César suscita, en lo que se refiere a este estudio, la pregunta sobre cuál fue la relación del Apóstol con este grupo, qué influencia pudo tener alguno de ellos sobre las autoridades carcelarias y, si la había, cómo pudo favorecer la

---

<sup>101</sup> P.R.C. WEAVER, *Familia Caesaris*, 247-253, analiza más de 600 inscripciones sobre gentes de la casa imperial, y casi todas vienen de Roma e Italia.

<sup>102</sup> B. WITHERINGTON III, *Paul's Letter to the Philippians*, 286, se refiere, sobre todo, a los *dispensatores*, con cargos financieros en la administración.

<sup>103</sup> J.M. ROLDÁN HERVÁS, “La dinastía Julio-Claudia”, 140-141; F. MARCO, “Quelques liberti imperiaux”, 248-260.

<sup>104</sup> B. WITHERINGTON III, *Paul's Letter to the Philippians*, 287, apunta que el no mencionar a dicho grupo en otras cartas escritas desde Éfeso (1 y 2 Cor) puede indicar que está escribiendo desde Roma, donde hay gran concentración de este grupo específico.

<sup>105</sup> Inscripciones recogidas en M. BOCKMUEHL, *A Commentary on the Epistle*, 270.

<sup>106</sup> Para C.J. HEMER, *The Book of Acts*, 273-275, la secuencia de los viajes que menciona la carta a los Filipenses se explica mejor por la presencia de correos cristianos del servicio imperial, casa del César, hacia o desde Roma. Esta hipótesis ha sido contestada por S.R. LLEWELYN, “Sending Letters in the Ancient World”, 355-356, quien sólo admite la posibilidad. El vínculo entre Roma y Filipos era frecuente como entre metrópoli y colonia, o en razón de posesiones imperiales en Filipos: minas o industrias (347).

instalación de Pablo en una residencia fuera de la prisión. Adviértase que lo que se exponga a continuación no obsta, sino que puede complementar, los argumentos presentados arriba sobre el valor de la ciudadanía romana de que gozaba el preso.

Pablo no ofrece ningún nombre de los miembros de la casa imperial que habían abrazado la fe cristiana y se hallaban en el entorno del Apóstol. Por ello, las informaciones que la investigación histórica ha podido obtener contienen sólo un grado variable de probabilidad. Nada más. Vamos a continuación a exponer los datos, sus diversas posibilidades y sus límites.

### Miembros de *Familia Caesaris* entre los cristianos romanos posteriores a Pablo

Existen diversos datos en documentos patrísticos y epigráficos que indican la presencia de esclavos cristianos en la corte imperial, desde antes de la época de Cómodo hasta el s. IV.<sup>107</sup> Igualmente, el escrito apócrifo *Martyrium Pauli*, incluido en los *Acta Pauli*, probablemente de finales del s. II,<sup>108</sup> recoge y reelabora la tradición que vincula a Pablo con miembros de la casa imperial según Flp 4,22.<sup>109</sup> Refiere, además, el nombre de ciertos conversos: Patroclo, escanciador del César (1,2: οἰνοχόος), así como Barsabas Justo, Urión, el capadocio y Festo, el gálata,<sup>110</sup> que, según las versiones, eran miembros de su guardia personal, *ministri* o eunucos.<sup>111</sup> En todo caso, parece que todos eran de procedencia oriental, como lo encontraremos en ciertos nombres de Rom 16.

Más interesante es la mención, en *IClemente*, de los nombres Claudio Efebo y Valerio Bitón.<sup>112</sup> Fueron portadores de la carta a la comunidad de Corinto. Por ello, debían ser hombres de prestigio en la

<sup>107</sup> Evelpistus, compañero de Justino: *Acta S. Justini* 4; Próculo: TERTULIANO, *Ad Scapulam* 4; esclavos cristianos en casa de Cómodo, Septimio Severo y Alejandro Severo: EUSEBIO DE CESAREA, *H.E.* VI, 28. Para más completa información: G. BOULVERT, *Domestique et Fonctionnaire*, 90-91, nota 597.

<sup>108</sup> Texto bilingüe y aparato crítico utilizado: A. PIÑERO – G. del CERRO (ed.), *Hechos Apócrifos de los Apóstoles*, II, 828-846. F. BOVON, *Les Actes Apocryphes des Apôtres*, 295; A. GREGORY, “The Acts of Paul”, 169-172.

<sup>109</sup> *Martyrium Pauli* 1,1 = *Acta Pauli* 13, 1,1.

<sup>110</sup> *Martyrium Pauli* 2,1-2 = *Acta Pauli* 13, 2,1-2.

<sup>111</sup> *Hechos Apócrifos de los Apóstoles*, II, 835, nota 505.

<sup>112</sup> *IClem* 63,3; 65,1. Texto griego y español tomado de: D. RUIZ BUENO (ed.), *Padres Apostólicos*, 236-237.

comunidad romana de Clemente.<sup>113</sup> De ellos se dice que eran fieles y prudentes, de intachable conducta. También se deja claro que eran cristianos desde la juventud (*ἀπὸ νεότητος*), por lo que pudieron estar en contacto con Pablo y con su entorno. Pero lo más importante es que su *nomen gens* los conectaba con la familia imperial Claudia y con el nombre gentilicio de la primera esposa del César, Messalina Valeria. Puesto que esclavos y libertos asumían regularmente el nombre de sus patronos, se ha supuesto que se trataba de dos libertos imperiales, al menos el primero, Claudio Efebo.<sup>114</sup> El prestigio de estos hombres en la comunidad cristiana reflejaría un puesto social prominente, quizá de la administración estatal.<sup>115</sup> Aunque este caso no es extrapolable a la época paulina, es preciso subrayar que apenas treinta años después de Pablo existían libertos cristianos de la casa del César en puestos de cierta importancia.

#### Miembros de *Familia Caesaris* entre los cristianos romanos de época paulina

Nuestra única fuente es Rom 16, afirmando con casi toda la investigación actual que dicho capítulo es parte integrante de la carta<sup>116</sup> y que los destinatarios residían en ese momento, a fines de los años 50, en la capital del imperio. Vamos a partir del estupendo estudio de P. Lampe, para luego reflexionar sobre los resultados presentados por este autor.

Existe, al parecer, en Rom 16 un porcentaje elevado de nombres con muchas posibilidades de ser esclavos o descendientes de esclavos. Con toda probabilidad lo eran los que tenían nombres de dioses griegos o procedentes de gentilicios de un lugar lejano de Roma: Nereo, Hermes y Pérside. Es probable que lo fueran Herodión, Trifosa, Trifena, Junia, Julia y Ampliato. En algunos casos el nombre delata una procedencia

---

<sup>113</sup> J.S. JEFFERS, *Conflict at Rome*, 97-105, sugiere que el autor de la carta conocía bien los valores de la élite romana y que su comunidad podría estar formada de libertos de las casas influyentes de la nobleza o del César.

<sup>114</sup> A. DU TOIT, "God's beloved in Rome' (Rom 1:7)", 196.

<sup>115</sup> P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 185-186, subraya este punto con citas de Marcial (*Epigrammae* II, 32), Suetonio (*Vita Neronis* 48,1) o Plinio el Joven (*Epistulae* VI, 31,8s), y señala, desde ciertas inscripciones, cómo pudieron haber pertenecido a los rangos más bajos de los oficiales o de la administración.

<sup>116</sup> P. LAMPE, "The Roman Christians", 217-221; Ph.F. ESLER, *Conflicto e identidad*, 171.

esclava de una familia noble romana: Junia y Maria.<sup>117</sup> En cuanto a los demás, nada hay seguro, salvo considerar que Asíncrito, Patrobas, Filólogo y Andrónico eran nombres que superaban, en las inscripciones, el 50% de origen servil y, quizá, habían nacido en el este del imperio.<sup>118</sup>

De algunos de estos nombres existen testimonios epigráficos sobre el origen de sus poseedores en la *Familia Caesaris* Julia-Claudia. También es reseñable a veces su oficio y riqueza.

Julia (Rom 16,15) aparece hasta 1400 veces como *nomen gentilicium*. Puede tratarse de una mujer noble de la familia Julia o, más bien, una esclava, liberta o descendiente de libertos de la misma. También se ha supuesto que se trataba de una liberta de provincias con la ciudadanía romana otorgada por César o Augusto.<sup>119</sup> Si ese fuera el caso, esta Julia gozaría del respeto suficiente con los guardias para tratar del caso de Pablo.

El nombre Ampliato (Rom 16,8) es muy común en época de Augusto para los esclavos. Como muchos de ellos fueron liberados por Claudio, pasaron a formar parte de la casa del César, con el nombre *Tiberius Claudius Ampliatus*.<sup>120</sup> De algunos se sabe que acumularon riqueza y posición de manera que tenían a su vez esclavos.<sup>121</sup> Este caso recuerda el inmenso poder de tantos libertos imperiales de época de Claudio y Nerón. Pablo lo califica de “amigo querido” (ἀγαπητόν), como hará con Epéneto, Estaquis y Pérside, lo que indica que ya lo conocía de otras comunidades cristianas fuera de Roma (ἐν κυρίῳ).<sup>122</sup> ¿Pudo este Ampliato haber tenido la capacidad de influir, como mínimo, en el trato liviano otorgado a Pablo?

Esta misma condición de liberto imperial de la familia Claudia aparece, entre los testimonios literarios y epigráficos, con Nereo (¿y su hermana?),<sup>123</sup> con Asíncrito<sup>124</sup> y con Andrónico.<sup>125</sup> Patrobas es mencionado

<sup>117</sup> Si era María, sería nombre común judío: Ph.F. ESLER, *Conflicto e identidad*, 174, nota 42; si era Maria, vendría del femenino del gentilicio latino Marius, más abundante, según P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 175-176.

<sup>118</sup> P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 174 y 183; “The Roman Christians”, 228.

<sup>119</sup> P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 174.

<sup>120</sup> *CIL* XXIV, 857. Las citas sobre inscripciones latinas, tomadas P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 173-181.

<sup>121</sup> *CIL* VI, 5154; VI, 15102.

<sup>122</sup> La expresión ἐν κυρίῳ, ¿puede indicar cierto grado de intimidad, como en Rom 16,2?: J.D.G. DUNN, *Romans 9–16*, 887.

<sup>123</sup> *CIL* VI, 5248; VI, 4344.

<sup>124</sup> *CIL* VI, 12565.

<sup>125</sup> *CIL* VI, 5326: *C. Iulius Andronicus*.

como Patrobius, un esclavo liberado por Nerón; también lleva este nombre un ficticio liberto imperial de época de Marcial, a quien todos temían.<sup>126</sup> Lo mismo cabe decir de las mujeres: Olimpás, esclava imperial de mitad del siglo II.<sup>127</sup> También aparecen libertas de Claudio con el nombre de Trifosa<sup>128</sup> y Trifena.<sup>129</sup>

Por último, es interesante señalar ciertos nombres, casi con seguridad de esclavos imperiales o libertos, que, a veces, van acompañados de su oficio. Es el caso de Flegón (Rom 16,14), como un paje imperial o pedagogo.<sup>130</sup> Otro, como Filólogo, puede ser entendido como escriba imperial.<sup>131</sup> Por último, el nombre Urbano (Rom 16,9), al que Pablo trata con el privilegiado título de colaborador misionero (τὸν συνεργὸν ἡμῶν),<sup>132</sup> evoca el deseo de refinamiento en las maneras, cultivado, ciudadano. También aparece en la epigrafía romana con oficios administrativos.<sup>133</sup> Es de señalar cómo van surgiendo ocupaciones de esclavos en el entramado ciudadano romano, algunos en relación con la administración o la corte. Inmediatamente veremos el caso del judío Herodión y sus posibles vinculaciones con este mismo entorno laboral.

En Rom 16,10-11, Pablo manda saludos no ya a una persona concreta sino a dos grupos, dependientes de dos nombres, cuyo titular era el patrón: los de Aristóbulo (τοὺς ἐκ τῶν Ἀριστοβούλου) y los de Narciso (τοὺς ἐκ τῶν Ναρκίσσου). Entre todos, sólo envía sus recuerdos a los que eran cristianos (τοὺς ὄντας ἐν κυρίῳ). A primera vista, parece impropio estudiarlos puesto que el *paterfamilias* no era el emperador. Sin embargo, desde el estudio clásico de Lightfoot,<sup>134</sup> es posible suponer que ambos grupos pertenecían a casas importantes en Roma. En el caso de Narciso, porque podemos considerar que se refería a un influyente liberto de Claudio o a otro de Nerón.<sup>135</sup> Cuando cayeron en desgracia, toda su clientela pasó al César y a su *Domus*, aunque conservara el nombre del antiguo dueño.

<sup>126</sup> Suetonio, *Vitae Galbae* 20; Marcial, *Epigrammae* II, 32.

<sup>127</sup> *CIL* VI, 13609.

<sup>128</sup> *CIL* VI, 15280 y 15281.

<sup>129</sup> *CIL* VI, 15624; una *domina* se llamaba Trifena: VI, 8163.

<sup>130</sup> *CIL* VI, 8965: *ex paedagogio Caesaris*.

<sup>131</sup> *CIL* VI, 8601: *ab epistulis*.

<sup>132</sup> P. Lampe, *From Paul to Valentinus*, 181; "The Roman Christians of Romans 16", 227-228: lo califica, por ello, de hombre libre, al igual que a Áquila y Prisca.

<sup>133</sup> *CIL* VI, 1968.

<sup>134</sup> J.B. Lightfoot, *St Paul's Epistle*, 173. Sobre el ascenso de los *liberti* ricos: G. Alföldy, *Historia social de Roma*, 179-181.

<sup>135</sup> Suetonio, *Vita Claudii* 28; D. Casio, *Historia Romana*, LXIII, 3, 4,1.

Algo parecido se podría decir de la casa de Aristóbulo, con la salvedad de que este nombre no es romano autóctono, pero sí aparece entre los miembros de la familia de Herodes. Se podría tratar, como dice Lightfoot, de un hermano de Agripa I y Herodes de Calcis, que siempre fue un particular, con buenas relaciones con Claudio.<sup>136</sup> Pero también podríamos considerar la familia de otro Aristóbulo, hijo de Herodes el Grande y padre de Agripa y del anterior Aristóbulo, mandado matar por su padre el año 7 a.C. Educado en Roma, pudo permanecer su nombre como patriarca de sus descendientes, los dos Agripa, que vivieron bastante tiempo en Roma y en el entorno de la corte.<sup>137</sup> Sabemos, además, de la existencia de una sinagoga de los Herodianos en Roma.<sup>138</sup> Es evidente, por tanto, que la casa de Herodes tuvo cierta importancia en la ciudad en la época Claudia.

En todo caso, en Rom 16,11 aparece, inmediatamente a los de Aristóbulo, un saludo de Pablo a un tal Herodión, al que califica de pariente o paisano, de ascendencia judía como él (συγγενῆ μου).<sup>139</sup> Lampe aporta el caso de Coetus Herodianus, también un antiguo esclavo de algún Herodes, que había pasado a pertenecer a Augusto.<sup>140</sup> Por oficio, es calificado de *praegustator Divi Augusti*, lo cual recuerda al Patroclo, escanciador de Nerón (οἰνοχόος), del apócrifo *Acta Pauli*.<sup>141</sup> La inscripción confirma que, posteriormente, fue liberado y luego trabajó de *vilicus* en los jardines de Salustio.

Esta ocupación resulta muy interesante para el objeto de este estudio. El *vilicus* (de *villa*) era el administrador de una finca, ya sea rural ya urbana, propiedad de terceros, de la que se responsabilizaba, como intendente, de revisar el estado de la misma, supervisar las rentas, en caso de existencia de inquilinos, y, si es necesario, preservar el orden.<sup>142</sup> Era el casero. También existían *vilici* en lugares de almacén y de negocio, los llamados *vilici horreorum*, encargados de controlar el trasiego diario de productos, lugares de depósito, control administrativo de los

<sup>136</sup> JOSEFO, *BJ* II, 221.

<sup>137</sup> JOSEFO, *AJ* XV, 342; *BJ* I, 23-27.

<sup>138</sup> J.B. FREY, *CII*, n.º. 173. También se ha sostenido que la llamada sinagoga de los Agripenses pudo tener por patrón no a M. Vipsanio Agripa sino a Agripa I o a Agripa II, cf. H.J. LEON, *The Jews of Ancient Rome*, 141.

<sup>139</sup> U. WILCKENS, *La carta a los Romanos*, II, 481.

<sup>140</sup> *CIL* VI, 9005: *Genio Coeti Herodian Praegustator Divii Augusti*, cf. P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 177-178.

<sup>141</sup> *Martyrium Pauli* 1,2 = *Acta Pauli* 13, 1,2.

<sup>142</sup> B.W. FRIER, *Landlords and Tenants*, 30.

mismos, etc. Según dónde trabajaran, tenían mucha responsabilidad y personal a su cargo.<sup>143</sup>

Tanto Coetus como Herodión de Rom 16,11 tienen características paralelas: un esclavo herodiano, quizá de la casa de Aristóbulo, que pasa a propiedad imperial. No sabemos cuál pudo ser el oficio de Herodión, pero el que su homólogo Coetus fuera *vilicus* nos aproxima a las aspiraciones del Apóstol, al llegar a Roma, de adquirir una residencia fuera del edificio de la prisión, ya sea en una *insula*, una finca rural o, incluso, en un *horreum*. Es posible que algún miembro de la *Familia Caesaris* fuera, como Coetus, un casero o administrador de fincas que facilitara el acomodo domiciliario del Apóstol.

### *Resultados*

En este punto, es preciso hacer una recapitulación de lo expuesto. La investigación sobre la situación personal y social de Pablo en Roma se ha orientado hacia una fuente principal, la carta a los *Filipenses*. Como justificación, se ha percibido una estrecha relación temática entre el final de los *Hechos* y la misiva. Como en Hch 28,16-31, da la impresión de una custodia ligera, con facilidad de comunicación con el exterior, lo que puede ratificar la posibilidad de un domicilio con vigilancia *extra carcerem*.

Entre los componentes de dicho entorno, se encuentran los soldados de vigilancia y el funcionariado carcelario, de origen esclavo o liberto ("los demás" de Flp 1,13). Pablo menciona también al grupo de los de la *Familia Caesaris* entre los que envían saludos a los filipenses (4,22), de condición esclava y, sobre todo, liberta. Eran muy numerosos y de gran prestigio en este momento, imperio de Claudio y de Nerón, cuya administración estaba sus manos. Según este principio, hemos analizado los nombres a los que el Apóstol dirige saludos en Rom 16,3-16, miembros de las iglesias romanas. Hemos constatado, con ciertas inscripciones, cómo de algunos de ellos se puede deducir su pertenencia a la casa imperial y cómo pudieron influir positivamente en mejorar la condición del preso Pablo. Algunos pudieron pertenecer a la administración, otros pudieron ser libertos de cierto estatus. Algunos eran judíos pertenecientes a libertos influyentes o a la

---

<sup>143</sup> J. CARLSEN, *Vilici and Roman Estate*, 35-37.

casa herodiana en Roma. Uno de éstos, Herodión, se puede comparar con un Coetus Herodión, de oficio *vilicus* rural. Pero todo acaba siendo sólo una posibilidad abierta.

Nada, por tanto, es seguro. Baste este repaso para abrir nuevos caminos a la investigación. Sin embargo, el detalle del *vilicus*, sobre todo el de *horrea*, va a ser congruente con la tesis que seguimos a continuación: la casa de Pablo pudo tener que ver con su oficio y ser un local alquilado en un almacén u *horreum*.

#### 4. UNA CASA PARA UN APÓSTOL PRESO

##### *Más allá de la Familia Caesaris: Áquila y Prisc(il)a*

Una última posibilidad consiste en considerar que el Apóstol pudo adquirir un local para vivir fuera de la prisión gracias a la ayuda del gremio de fabricantes de tiendas, bajo la condición de ganarse el sustento con su trabajo. Esta idea, ya clásica, no debe ser rechazada, pues confluyen a su favor dos datos importantes. El primero confirma, según dos testimonios epigráficos,<sup>144</sup> la existencia en Roma de una asociación de artesanos de tiendas o lonas (*collegium tabernaculorum*), que, además, pertenecían a la casa del César (*ex domo Caesarum*). Existen otras dos más, en una edícula en la que se enterraron dos personas en diversas épocas.<sup>145</sup> Ambos pertenecieron al gremio de fabricantes de tiendas (*collegi tabernacliorioriorum* [sic]) y a la familia imperial. El más antiguo, *C. Iulius Chrysantus*, guardián del edificio del gremio (*aedituus*), pertenecía, según el *nomen gens*, a la casa Julia, y del otro, *P. Aelius Eutyclus*, se dice expresamente que era un liberto del César, con seguridad, Adriano. Esto nos indica, al menos, que existían asociaciones artesanales del oficio de Pablo, según menciona Hch 18,3, en la época de la presencia del Apóstol en Roma y que algunos de ellos habían pertenecido a la familia imperial.

<sup>144</sup> CIL VI, 9053; VI, 9053a. cf. J.-P. WATZING, *Étude historique sur les corporations*, I, 417.

<sup>145</sup> P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 187, nota 2: CIL VI, 5183a (en el arco de la edícula): *C. Iulio Chrysanto et P. Aelius Aug.Lib. Eutyclus Praepositus Velaris Castrensibus Fecit et Sibi et Suis Posterisque Eorum*; CIL VI, 5183b (en la edícula): *C. Iulio Chrysanto Aedituo Collegi Tabernacliorioriorum Donatum Sibi Locum Quem Petit ar Trophimo Inmune Quem Iussit sa Pecunia Facere Sibi et Fieis suis et Coniugi*.

El segundo dato confluyente tiene que ver, como es evidente, con Áquila y Prisca (o Priscila), judeocristianos, amigos íntimos de Pablo y, también, del sector artesanal de las tiendas o lonas. Las referencias lucanas sobre esta pareja parecen coincidir con las ofrecidas por el propio Pablo.<sup>146</sup> Aunque no originarios de Roma, se habían instalado en la Urbe, a donde retornarán posteriormente (Hch 18,2; Rom 16,3). Según Lucas, Pablo los halló en Corinto, por cierto colonia romana, a causa de la expulsión de Claudio. En todo caso, fueron colaboradores estrechos en la misión cristiana en esta ciudad (Hch 18,26; Rom 16,3) y, más allá, en Asia, donde organizaron y patrocinaron una iglesia doméstica, como lo harán en Roma.<sup>147</sup> Finalmente, el Apóstol intentó honrarlos ante las iglesias romanas, en Rom 16,4, subrayando su valentía al exponer su vida por salvarlo, quizá en Éfeso (Hch 19,23-31).

Ésta última noticia introduce el controvertido tema del estatus social de este matrimonio. Si la base de la argumentación se encuentra sólo en su oficio, artesanal y manual, es evidente que hay que pensar en unos orígenes bajos y en unos ingresos sólo suficientes para vivir.<sup>148</sup> Lampe, por ejemplo, para favorecer esta hipótesis, añade sus cálculos sobre el costo en los viajes que la pareja había realizado y concluye que eran posibles para una familia de bajo nivel social.<sup>149</sup> Si, por el contrario, añadimos la capacidad de tener un negocio y residencia en tres grandes ciudades del imperio, Corinto, Éfeso y Roma, señalamos la posibilidad para contratar empleados, al menos a Pablo, y, finalmente, presentamos el dato de que fueron patronos y protectores de una iglesia doméstica, entonces deberíamos matizar la condición humilde de los amigos de Pablo.<sup>150</sup> El mismo Lampe los consideraba, junto con Urbano, nacidos

---

<sup>146</sup> Sin embargo, W.O. WALKER, "The Portrayal of Aquila", 479-495, intenta demostrar que todas las informaciones sobre la pareja, amiga de Pablo, está tomada de sus cartas, que Lucas conocía y, por lo tanto, no son fiables como fuente histórica.

<sup>147</sup> 1Cor 16,19; Rom 16,5; cf. 2Tim 4,19. Se ha dudado mucho de la historicidad de esta última cita. No se ve claro por qué estaba la pareja en Éfeso de nuevo en el momento de la prisión paulina: D. ÁLVAREZ CINEIRA, "Áquila y Priscila", 92, nota 90.

<sup>148</sup> Sobre la escasa valoración social e ingresos del trabajo artesanal en Roma, cf. G. TRAINA, "I Mestieri", 113-118; J. MURPHY-O'CONNOR, *St. Paul's Corinth*, 196-198.

<sup>149</sup> P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 191-195. También una postura análoga en: I. RICHTER REIMER, *Women in the Acts of the Apostles*, 206-208.

<sup>150</sup> Para algunos autores, estas características les hacen influyentes y de cierto nivel económico: G. LÜDEMANN, *Paul, Apostle to the Gentiles*, 173-174; J. TAYLOR, *Les Actes des deux Apôtres*, V, 316. Para otros, más comedidos, los consideran independientes y libres, pero no de la élite, ni siquiera Prisca: F. SCOTT SPENCER, "Women of 'the Cloth' in Acts", 151-152; M.N. KELLER, *Priscilla and Aquila*, 18.

libres,<sup>151</sup> a un nivel social más alto que la mayor parte de las personas a las que saludaba en la carta a los *Romanos*. Parecida situación sugiere su facilidad de traslado por toda la parte oriental del Imperio, el propio de unos artesanos independientes y libres.

Según la información lucana, Pablo también practicó un oficio manual: era tejedor o fabricante de tiendas (Hch 18,3: σκηνοποιοί). Él nunca informa sobre su oficio en las cartas, pero menciona con frecuencia que trabajaba con sus manos, a veces duramente, para pagarse el sustento. Esto ha servido para argumentar que el Apóstol era de clases bajas<sup>152</sup> y dudar, de este modo, de su ciudadanía romana.<sup>153</sup> Lo más probable, sin embargo, es considerar que el Apóstol quería presentar su misión como independiente, ajena a las relaciones de favores y patronazgo, tan comunes en las sociedades mediterráneas. Así denunciaba, con hechos, a sus oponentes, muchos de ellos carismáticos itinerantes que apelaban a la doctrina de Jesús para hacerse mantener por las iglesias.<sup>154</sup> Así pues, Pablo trabajó en su oficio de juventud no tanto porque era de baja condición sino como signo de su comprensión del apostolado y, probablemente, en favor de la propia evangelización.<sup>155</sup>

Este componente de cierta autonomía y de movilidad, de que gozaban los oficios artesanos, debió favorecer también la comprensión de la propia fe en el caso del matrimonio Áquila y Prisca. Y el contacto y profunda amistad entre ellos y el Apóstol. En todo caso, Rom 16,3-5 es un buen indicador de cómo Pablo los presentaba ante los cristianos romanos como sus verdaderos *alter ego*, subrayando especialmente la importancia de Prisca, colocada en primer lugar. Si, como indican algunos estudios de exégesis feminista,<sup>156</sup> se trata de una mujer de origen noble, de prestigio y liderazgo en la iglesia romana, es difícil de decidir. Ahí está la tradición del *Titulus Priscae* en la colina del Aventino de Roma,

<sup>151</sup> A partir del συνεργός de Rom 16,3.9.21. También son tenidos por libres Rufo y a su madre: Rom 16,13; Mc 15,21. cf. P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 187.

<sup>152</sup> A. DEISSMANN, *St. Paul*, 51.

<sup>153</sup> O tener el oficio artesanal como una carga necesaria, debida a su estatus alto, para el trabajo misionero, como la tesis de R.F. HOCK, "Paul's Tentmaking", 564; "The Workshop as a Social Setting", 450. Este planteamiento radical ha sido contestado, haciendo notar el carácter honroso del oficio artesanal entre los rabinos: T.D. STILL, "Do Paul Loathe Manual Labor?", 781-795.

<sup>154</sup> 1Cor 9,1.15-18; 2Cor 11-13; cf. Dt 15,4; Sir 34,22; Mt 10,10; Lc 10,7; 1Tim 5,18.

<sup>155</sup> En polémica con los itinerantes carismáticos, Pablo subraya que la verdadera libertad consistía en no depender de nadie, y eso lo concedía el trabajo honrado: G. THEISSEN, "Legitimación y Sustento", 151-187. O para no dejarse encerrar en las relaciones de patronazgo: J.D.G. DUNN, *El cristianismo en sus comienzos*, II/1, 653.

<sup>156</sup> E.S. FIORENZA, *In Memory of Her*, 175 y 179.

así como la posible relación con la familia Acilia, cuyo enterramiento se halló precisamente en las catacumbas de Priscila.<sup>157</sup>

Finalmente, el hecho de que Pablo dignificara a la pareja, citando su valor en los momentos más difíciles del Apóstol en Éfeso, puede dejar entrever la categoría de estas personas, a las que presenta y prefiere entre los cristianos romanos. La expresión de Rom 16,4: “expusieron sus cuellos” (τὸν ἑαυτῶν τράκηλον ὑπέθηκαν) a favor del Apóstol (ὑπὲρ τῆς ψυχῆς μου),<sup>158</sup> puede entenderse como un peligro de ejecución por decapitación y un signo de estatus.<sup>159</sup> Pero, aún mejor, debería indicar la fidelidad de la pareja al apóstol en peligro, de modo que casi entregaron la vida, en el sentido de una muerte noble, por su amigo.<sup>160</sup> La expresión señala una actitud de obediencia ante las autoridades frente al conato de rebelión (στάσις), como el que denuncia el magistrado de Éfeso en Hch 19,40. Este valor helenístico, el sacrificio sustitutivo, es atribuido a Prisca y Áquila.<sup>161</sup> El que tuvieran capacidad de hacerlo delata cierto estatus y la posibilidad de dialogar y convencer a las autoridades romanas.

Aunque lo dicho arriba sólo pueda ser considerado como posibilidades, difíciles de probar, parecen dirigirse hacia un punto: que el matrimonio, amigo de Pablo, intercedió en Éfeso y pudo intervenir también en Roma para facilitar la casa alquilada.<sup>162</sup> Ellos gozaban de suficiente independencia y prestigio como para que las autoridades romanas, responsables del preso, pudieran conceder a esta pareja, de cierto nivel económico, la custodia de Pablo. Así, como en Éfeso, Pablo pudo ser rescatado de la cárcel física, aunque no de la custodia. Así también, el Apóstol, con vocación de misión independiente, pudo quizá conseguirla en una residencia en el entorno de sus amigos.

### *Una casa en medio de la crisis de la Ecclesia en Roma*

Según Hch 18,2, Áquila y Prisca habían llegado a Corinto debido a un decreto de expulsión del emperador Claudio para todos los judíos de

<sup>157</sup> R. JEWETT, *Romans*, 955-956. Sobre todo, véase: I. RANELLI, “Annotazioni Critiche”, 243-253.

<sup>158</sup> 1Mac 2,40; Job 2,4; Jer 18,18-20.

<sup>159</sup> R. JEWETT, *Romans*, 958.

<sup>160</sup> 4Mac 6,29; 17,21.

<sup>161</sup> 1Clem 63,1; SÉNECA, *Epistulae Morales ad Lucilium* II, 47,4.

<sup>162</sup> La tradición apócrifa asegura que Pablo vivió en Éfeso en casa de Áquila y Priscila: *Acta Pauli* 9,1, aunque esto pueda ser recuerdo de Hch 18,2.

Roma, probablemente el año 49.<sup>163</sup> Hay indicios de que ya eran cristianos cuando llegaron a la capital de Acaya.<sup>164</sup> La causa de dicha expulsión ha sido registrada, especialmente por Suetonio: unos tumultos provocados por un tal *Chrestus*.<sup>165</sup> En tal caso, la pareja amiga de Pablo sería testigo, desde casi los inicios de los grupos cristianos en Roma, de los problemas que provocaba la nueva fe entre los miembros de algunas sinagogas de la capital.<sup>166</sup>

Este ambiente de disensión y crisis se queda reflejado, corregido y aumentado, con la presencia de Pablo, preso, en Roma. Extraña, por ejemplo, que Lucas mencione dos recibimientos de los hermanos cristianos a Pablo, en Foro de Apio y Tres Tabernas (Hch 28,15), como si las comitivas no quisieran tener nada en común.<sup>167</sup> La propia carta a los *Romanos* indica que se trataba de comunidades étnicamente diversas, de origen judío y gentil (Rom 1,13-15; 16,3-16).<sup>168</sup> Quizá el Apóstol intenta con Rom 9–11 calmar los ánimos entre judíos y gentiles, o entre judeo-cristianos y gentiles cristianos, de tal manera que las medidas represivas de Claudio no se volvieran a repetir.<sup>169</sup> De ahí, posiblemente, su sorprendente instrucción sobre el sometimiento a las autoridades civiles (Rom 13,1-7).<sup>170</sup> De ahí también por qué dedicase dos capítulos a exhortar a unos y otros, fuertes y débiles, quizá separados por su estatus social, sobre ciertas prácticas ascéticas de alimentos y tiempos sagrados (Rom 14–15).<sup>171</sup>

---

<sup>163</sup> Según una referencia de OROSIO, *Historia adversus Paganos* VII, 6,15, citando un texto de Josefo que no ha llegado a nosotros, es el año 9 de Claudio, es decir, el 49. C.J. HEMER, *The Book of Acts*, 167, sugiere que esta fuente sea Julio Africano. Sin embargo, G. LÜDEMANN, *Paul, Apostle to the Gentiles*, 174, apunta al año 41, basándose en la información de D. CASIO, *Historia Romana*, LX, 6,6, por la que Claudio, en su primer año, prohibió a los judíos el derecho de reunión.

<sup>164</sup> D. ÁLVAREZ CINEIRA, “Áquila y Priscila”, 73, nota 33.

<sup>165</sup> *Vita Claudii* 25,3.

<sup>166</sup> D. ÁLVAREZ CINEIRA, “Los primeros pasos del cristianismo en Roma”, 215-216; J.C. WALTERS, “Romans, Jews and Christians”, 176-183.

<sup>167</sup> G. LÜDEMANN, *The Acts of the Apostles*, 344-345.

<sup>168</sup> Ph.F. ESLER, *Conflicto e identidad*, 163-169. Sobre el valor social del *genos* y el *ethnos* para explicar los conflictos de *Romanos*: D.C. DULING, “La etnicidad y la carta a los romanos”, 113-142.

<sup>169</sup> H.W. TAJRA, *The Martyrdom of St. Paul*, 78, nota 23. La metáfora del olivo y el acebuche, Rom 11,16-24, es muy aleccionadora al respecto: Ph.F. ESLER, *Conflicto e identidad*, 408-419.

<sup>170</sup> A. BORRELL, “Paul and the Roman Authorities”, 182.

<sup>171</sup> M. REASONER, *The Strong and the Weak*, 218-220. Podría tratarse del dominio, según la costumbre del patronazgo, de cierto sector, líderes de ciertas iglesias domésticas, sobre los demás: W.L. LANE, “Social Perspectives”, 210-214.

En todo caso, Pablo sabe, ya preso en Roma, que existían grupos cristianos hostiles y rivales a su persona. Es interesante que el término “envidia” sea un motivo común del Apóstol (Flp 1,15: διὰ φθόνον καὶ ἔριον) y, posteriormente, de Clemente de Roma (1Cor 5,2: διὰ ζήλου καὶ φθόνου), para explicar dicho comportamiento y su fin trágico. También los evangelistas atribuyen a la envidia de los líderes judíos la entrega de Jesús (Mc 15,10; Mt 27,18). Si en el mundo mediterráneo antiguo era fundamental el mantenimiento del honor y la competición por mantenerlo e incrementarlo,<sup>172</sup> la fama de Pablo debió resultar un elemento muy perturbador para ciertos líderes cristianos, especialmente de origen judío. Su evangelio, libre de la Ley, debía sonar peligroso para los que ya tenían, de antiguo, su *status quo* establecido, tanto con sus compatriotas judíos como con las autoridades. Todos sabían que vivir bajo el cobijo del judaísmo era igual a seguridad, pues para los romanos era una religión legal (*religio antiqua, religio licita*).<sup>173</sup> Su fuerte personalidad debió crear, además, una irresistible sentimiento de rechazo hacia alguien que, aunque preso, parecía que había llegado a Roma a implantar su pensamiento teológico fronterizo, olvidando que allí él no había sido fundador de comunidades. Por último, la situación legal y personal de Pablo no abrigaba, humanamente hablando, ninguna perspectiva halagüeña, pues estaba sometido a la vergüenza de las cadenas y bajo la espada de acusaciones capitales.<sup>174</sup> No era socialmente aceptable ni políticamente conveniente. Precisamente por eso, el Apóstol dio la vuelta a este argumento en Flp 1,12-14, al considerar motivo de orgullo y evangelización su situación humillante.

Ante esta situación, la pareja Prisca y Áquila, ya residentes en Roma de nuevo, desde la recepción de la carta a los *Romanos* debieron buscar una salida provisional a la situación de Pablo, por si debían recibirlo. Y lo hicieron, a la postre, entre cadenas. Porque no se trataba sólo de evitar que estuviera en prisión, como un condenado común. Eso era relativamente fácil de otorgar, si se tenía en cuenta que era de Tarso y que era ciudadano romano.<sup>175</sup> Era más importante, a nivel social, que

<sup>172</sup> J.H. NEYREY, *Honor y vergüenza*, 38-40.

<sup>173</sup> H.W. TAJRA, *The Martyrdom of St. Paul*, 78; P. RICHARDSON, “Early Synagoges as Collegia”, 90-109, especialmente 93. Sobre el judaísmo como religión antigua y tradicional: JUVENAL, *Satirae* XIV, 102; TÁCITO, *Historiae* V, 2,1-3; JOSEFO, *Contra Apionem* I, 1.

<sup>174</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 288-298.

<sup>175</sup> Según J. CAPA, “Paul’s Social Status”, 243-245, Pablo estaría bien relacionado con las élites del imperio y sólo pudo ser tratado como sedicioso en Judea pero no peligroso más allá.

consiguiera cierta dignidad ante sus iglesias, en primer lugar, y, sobre todo, ante aquellos cristianos que lo acusaban de haber caído en vergüenza, presentado como prisionero, sin garantías sociales para ser el evangelizador del que todos hablaban.

Y esto se conseguía con su independencia ante unos y otros. A nivel moral, el Apóstol, como era su costumbre, sabía que debía vivir de lo suyo, sin depender de las iglesias. A nivel físico, era necesario obtener un lugar propio y particular para vivir, pagado de su peculio, de su trabajo. De esa forma, adquiere más sentido el término *μισθωμα* o la expresión *καθ' ἑαυτὸν* (Hch 28,16.30).

### *Un Horreum, posible casa alquilada de Pablo en Roma*

B. Rapske, en su estupenda monografía sobre la custodia romana de Pablo según *Hechos*, ha realizado un exhaustivo estudio sobre las condiciones ambientales del Apóstol en su estancia en la Urbe. Habiendo dado valor histórico a la noticia sobre la casa rentada (*μισθωμα*) en Hch 28,30, deduce que debió alquilar un local en una de las muchas casas de pisos (*insulae*),<sup>176</sup> construidas por su propietario para este fin, que se encontraban en la masificada y populosa Roma.<sup>177</sup> La descripción de los autores clásicos da cuenta, en tales edificios, de su situación deplorable, insalubre y peligrosa, de mala construcción y, a veces, de peor reputación.<sup>178</sup> Si los primeros pisos eran para jóvenes nobles adinerados, es normal que sólo pudiera alquilar a partir del tercer piso en adelante, más barato y de peor calidad.<sup>179</sup>

Este autor analiza y rechaza la teoría clásica según la cual Pablo pudo trabajar en su oficio para poder así pagarse su alquiler y sustento.<sup>180</sup> Argumenta que los soldados custodios nunca dejarían tener a un preso, fabricante de tiendas, punzones y tijeras para ejercer su oficio, por razones

<sup>176</sup> Un buen estudio de las *insulae* en: A.G. MACKAY, *Houses, Villas and Palaces*, 80-99.

<sup>177</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 178-179.238. El mejor trabajo sobre los alquileres en la Roma alto-imperial sigue siendo B.W. FRIER, "The Rental Market", 27-37; también en J. GUILLÉN, *Vrbs Roma*, I, 77-80.

<sup>178</sup> C. SALLES, *Los bajos fondos de la Antigüedad*, 163-164. Véase testimonios de contemporáneos como SÉNECA, *De Beneficiis* IV, 6; V, 18; *De tranquillitate animi* XI, 7; *Consolationem ad Marciam* 22,3; JUVENAL, *Satirae* III, 5-9, etc.

<sup>179</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 239.

<sup>180</sup> H.J. CADBURY, "Lexical notes on Luke-Acts III", 322; H.W. TAJRA, *The Trial of Paul*, 191-192.

de seguridad. Pablo tampoco podría pagar un local a la altura de la calle, como eran las *tabernae* de talleres. Y finalmente, el dueño de tales locales no vería bien tener por empleado un preso encadenado a un guardia, lo cual también dificultaría el trabajo.<sup>181</sup> Por estas razones, el autor sugiere que sus ingresos procedían de las aportaciones de las iglesias romanas o, como el Apóstol atestigua, de la de Filipos.

Las objeciones de Rapske son interesantes, pero no concluyentes. Es de observar, en primer lugar, que Pablo era ciudadano romano y probablemente avalado por sus protectores, quizá sus amigos Áquila y Prisca, o algún otro de la casa del César. Esto sugiere que su condición en prisión debía ser leve, como se percibe de ciertos detalles de la carta a los *Filipenses*, estudiados anteriormente. Por ello, parece más propio que la custodia no fuera estricta en lo referente al posible trabajo de Pablo, aunque no se pueda excluir que pudiera realizar trabajos en los que no fuera necesario el punzón o la tijera. Tampoco corría riesgo de vergüenza el dueño en lo referente a tener empleado un preso, sobre todo si éste pertenecía a la comunidad cristiana o si era amigo de Pablo, caso de su querida pareja. No hay razón tampoco para pensar que la custodia suponía estar continuamente encadenado a un guardia. Esto no obsta para que Pablo agradeciera profundamente las aportaciones filipenses, sabiendo las estrecheces que el mismo Apóstol afirma que tenía (Flp 4,12) y que eran propias de cualquier preso.

Ciertos autores, ya clásicos,<sup>182</sup> recurrieron a una información que aporta el apócrifo *Martyrium Pauli*, integrado en los *Acta Pauli*, según la cual Pablo, al llegar a Roma, alquiló, según la versión griega, un ὄρπιον, transcripción del término latino *horreum*, o según la versión siríaca, una casa en el campo. Este escrito, de fines del siglo II,<sup>183</sup> representa una evolución de la imagen idealizada del Apóstol, iniciada en la obra de Lucas y continuada en las pastorales. El autor de *Hechos* se esforzaba por presentar a su protagonista como ciudadano romano y leal súbdito del imperio mientras los representantes de la autoridad eran comprensivos con el

---

<sup>181</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 325-326. Lo de peor calidad era cierto, pero los precios en la Roma imperial eran exorbitados, con poca oferta de locales y mucha gente para ocuparlos: SÉNECA, *Consolatio ad Helviam* 6. Según P. CORDIER, *Rome, ville et capitale*, 119, a mitad del s. I un habitante modesto rentaba un local por 2000 sextercios al año o 3000 sextercios si daba a la calle, mientras un obrero tenía un salario medio de 3 sextercios.

<sup>182</sup> A. VITTI, "La tradizione della residenza", 176-183; G. PARISI, *La prima dimora*, 185-204; L. di STOLFI, "San Paolo a Roma", 147.

<sup>183</sup> A. GREGORY, "The Acts of Paul", 188, alude al ascetismo exagerado del escrito y a su encratismo.

preso, que venía a Roma más como un héroe del evangelio triunfante que como un hombre sometido a juicio. Mientras tanto, el Pablo de *Martyrium Pauli* viajaba hasta la capital completamente libre, rodeado de sus discípulos, a diferencia de las pastorales.<sup>184</sup> Su carácter heroico llega a culmen: Roma no es lugar de juicio sino de gloria. Allí debía coronar su ministerio evangelizador, allí tenía que presentarse al tirano, Nerón, con quien se enfrentará de modo altivo. Y en este lugar debía morir como mártir para resucitar como Cristo y aparecerse al César para hostigarlo por sus crímenes. Es, efectivamente, el Pablo de la leyenda.<sup>185</sup>

Esta condición se refleja claramente en el texto en el que aparece la noticia sobre el *horreum* rentado:

“Lucas, que venía de las Galias, y Tito de Dalmacia, esperaban a Pablo en Roma. El Apóstol se alegró de verlos. Alquiló una granja a las afueras de Roma (ἔξω Ῥώμης ὄρριον μισθώσασθαι) en la que enseñaba con los hermanos la palabra de la verdad (ἐν ᾧ μετὰ τῶν ἀδελφῶν ἐδίδασκεν τὸν λόγον τῆς ἀληθείας). Cuando el rumor se expandió hasta Roma, una gran multitud de la casa del César se unió a Pablo en la fe y hubo una gran alegría (*Martyrium Pauli* 1,1 = *Acta Pauli* 13,1)”.<sup>186</sup>

Todo el fragmento es un conjunto de alusiones, algunas erróneas, a *Hechos* y a las pastorales. Es lucano, por ejemplo, el interés por la expansión de la palabra misionera y la gran alegría<sup>187</sup> que conllevaba la conversión de una multitud (Hch 2,41; 11,24). La alusión a Lucas y a Tito procede de 2Tim 4,10-11, aunque difiere de dicho texto. Finalmente, la mención de la multitud convertida de la casa del César viene de asociar la presencia de Pablo en Roma con el grupo citado en Flp 4,22. Esa misma evocación parece hallarse en la noticia sobre alquilar un *horreum* (ὄρριον μισθώσασθαι) pues el verbo utilizado remite al término μίσθωμα de Hch 28,30. Sin embargo, el texto apócrifo va más allá, al revelarnos que tal término se interpreta inequívocamente como el alquiler de un local y no sólo como vivir de lo suyo. Puesto que la versión latina Vulgata traduce el término como *conductum*, local rentado, se ha podido ver en la expresión de la versión griega del *Martyrium Pauli* 13,1 una tradición de

<sup>184</sup> 2Tim 4,9-15,21. Sobre el horizonte inminente de su muerte y el abandono de todos: 2Tim 4,6-8,16-18. cf. R. PENNA, “Le due prigioni”, 203-205.

<sup>185</sup> H.W. TAJRA, *The Martyrdom of St. Paul*, 121: el Pablo de la fe.

<sup>186</sup> A. PIÑERO – G. del CERRO (ed.), *Hechos Apócrifos de los Apóstoles*, II, 830 (versión griega) y 831 (versión española).

<sup>187</sup> Hch 11,23; 8,8; 15,3; 28,15; cf. *ActPe* 39.

sabor y origen latino, anterior en más de dos siglos a aquélla, con trazas de autenticidad.<sup>188</sup>

Por otra parte, el apócrifo informa que dicho local estaba fuera de la ciudad (ἔξω Πόλης), que parece también una alusión a la glosa del texto occidental a Hch 28,16, según la cual a Pablo se le permitió estar fuera del campo pretoriano (ἔξω παρεμβολῆς). La versión siríaca<sup>189</sup> sustituye el *horreum* por una granja fuera de la ciudad, desde donde conduce la misión, hasta que volviera Nerón. Si Pablo fue entendido en este escrito como un soldado de Cristo que desafiaba al César,<sup>190</sup> la expresión *extra Urbem* puede tener que ver mucho con la tradición romana republicana que veía muy vergonzoso que un general entrara con sus legiones en la ciudad para tomarla a la fuerza. Sila lo hizo y fue su deshonra.<sup>191</sup> Por esa razón, la autenticidad de esta noticia queda en duda.<sup>192</sup> A pesar de todo, como veremos, los *horrea* fuera del *pomerium*, es decir, fuera del recinto sagrado de la ciudad, eran muy numerosos.

El término *horreum* designaba, en su origen, un lugar para almacén de cualquier producto, en cuyo caso se especificaba de qué se trataba.<sup>193</sup> Sólo posteriormente se habló de granero.<sup>194</sup> Si cualquier ciudad necesitaba este tipo de edificaciones para guardar sus mercancías, Roma llegó casi al límite, al haberse convertido en el centro del mundo. Era un gran mercado de venta y consumo de cualquier producto, con necesidad de alimentar a un millón de bocas. Y eso necesitaba muchos *horrea*, mayoritariamente vinculados a un patrón, que lo había construido (*horrea Agrippiana, Galbana, Caesaris*, etc.),<sup>195</sup> o al género almacenado, de donde tomaban el nombre (*horrea chartaria, candelaria, olitoria*, etc.).<sup>196</sup>

<sup>188</sup> A. VITTI, "La tradizione della residenza", 180; C. SPICQ, "μίθωμα", 567 y nota 1.

<sup>189</sup> *Hechos Apócrifos de los Apóstoles*, II, 831, nota 488: "Pablo tomó, pues, una casa en el campo, fuera de la ciudad, y permaneció en ella hasta la llegada del Emperador (Nerón), que se hallaba fuera, para dar testimonio delante de él". La misma lectura en las versiones copta y armenia: H.W. TAJRA, *The Martyrdom of St. Paul*, 134 y 136-138.

<sup>190</sup> *Martyrium Pauli* 3,1 = *Acta Pauli* 13, 3,1.

<sup>191</sup> J.M. ROLDÁN HERVÁS, *Historia de Roma*, I, 480-481.

<sup>192</sup> G. PARISI, *La prima dimora*, 190 y L. di STOLFI, "San Paolo a Roma", 147, nota 44, subrayan la dificultad de la expresión ἔξω Πόλης ὄρριον μισθώσασθαι, de modo que otras versiones la hayan sustituido por una granja en el campo, lo cual es aún más inverosímil, y da indicios de la historicidad de la información de la versión griega.

<sup>193</sup> C. HOLLERAN, *Shopping in Ancient Rome*, 70.

<sup>194</sup> A. VITTI, "La tradizione della residenza", 182: ὄρριον en el griego del s. IV y V es granero; en época alto imperial es almacén o depósito.

<sup>195</sup> F. ASTOLFI, "Horrea Agrippiana", 37-38; F. COARELLI, "Horrea Galbana", 40-42.

<sup>196</sup> F. COARELLI, "Horrea Candelaria", "Horrea Chartaria", 39-40, etc.

Según el análisis de los estudiosos sobre los fragmentos conservados del plano de la ciudad imperial, la *Forma Urbis Romae*, de época severiana, así como de los restos de *horrea* hallados en Ostia y Pompeya, existían hasta tres tipos.<sup>197</sup> Se trataba de una serie de habitaciones de uno o más pisos con patio interior abierto, ya cuadrado ya alargado (1° y 2° tipos), o, más simple, mirando a la calle (tipo 3°). Los locales solían ser profundos, para posibilitar el almacenaje, con una habitación delantera. Era muy común que estos habitáculos, sobre todo los de la planta baja pero también los superiores, fueran destinados a renta tanto para guardar ciertos géneros, dividiendo el local en diversos espacios, como para *tabernae*, locales dedicados a tiendas y talleres.<sup>198</sup> Es interesante, al respecto, mencionar la inscripción de *Q. Tineius Sacerdos*,<sup>199</sup> que enumera la clasificación de los locales, de mayor a menor, para alquilar: *horrea* (varias habitaciones), *apothecae* (local de almacén), *compendiaria* (depósitos para guardar algo), *armaria* (cajas fuertes o arcas), *intercolumnaria* (espacios entre columnas). ¿Es posible que Pablo alquilara al menos una *apotheca*, un local destinado en su origen a almacén pero que servía también de vivienda del preso?

Más probable pudo ser una segunda opción, la que sugiere que Pablo pudo vivir, en régimen de alquiler,<sup>200</sup> en la trastienda o en el piso superior de una *taberna* destinada a despacho artesanal y, al tiempo, a taller. En referencia al Apóstol, ha sido estudiado muy bien el modo de vida y la residencia en un taller artesanal en Corinto,<sup>201</sup> de fabricantes de tiendas, como el que pudieron tener Áquila y Prisca. Algo análogo se ha podido encontrar el Apóstol en Roma, como atestiguan algunos *horrea* de Ostia.<sup>202</sup> Se trataba de dos estancias, la inferior, con la tienda al frente y la trastienda, y la superior, con uno o dos habitáculos. Seguimos la descripción de Murphy-O'Connor:

<sup>197</sup> D.W. REYNOLDS, *Forma Urbis Romae*, 179-184; R.A. STRACCIOLI, "Tipi di 'horrea'", 1430-1440.

<sup>198</sup> J.E. STAMBAUGH, "The Commercial City", 149-153; C. HOLLERAN, *Shopping in Ancient Rome*, 83.

<sup>199</sup> *CIL* VI, 33860; cf. G. RICKMAN, *Roman Granaries*, 197.

<sup>200</sup> Sobre el régimen legal de alquiler de locales en un *horreum*: *CIL* VI, 33747: *Lex horreorum Caesaris*; *CIL* VI, 37795: *Lex Ummidiana*; *Digesto*, XIX, 2,55; 2,60, 6 y 9, etc. G. RICKMAN, *Roman Granaries*, 199, subraya las condiciones de alquiler. La ficha de alquiler comprendía: el inmueble en que se encuentran los locales para alquilar; la naturaleza de los locales (*domus*, *tabernae*, *coenacula*), la fecha desde la cual los dichos locales estarán libres (calendas de julio, 1 de julio, o los idus de agosto, 13 de agosto); a veces, la duración del alquiler, y el representante del propietario al que el futuro inquilino debe dirigirse. cf. L. HOMO, *Rome impériale et urbanisme*, 520.

<sup>201</sup> Ch.K. WILLIAMS, "Roman Corinth", 31-46.

<sup>202</sup> J.E. PACKER, "Housing and Population", 85.

“Las tiendas tenían una altura unificada y profunda de 4 m., el ancho entre 2,8 a 4 m. Sin agua corriente ni servicios. En la esquina del fondo unos escalones de piedra acababan en una escalinata de madera que conducía a un diván diáfano iluminado por un ventanuco sin vidrio colocado hacia el centro sobre la tienda, cerrado de noche por una persiana. Prisca y Áquila dormían en el desván y Pablo en el piso de abajo, entre los bancos llenos de herramientas, rollos de lana y tiras de cuero”.<sup>203</sup>

Como en el caso de Corinto,<sup>204</sup> quizá el local de Pablo pudo llegar a ser lugar de evangelización y reunión para una comunidad cristiana romana en torno al Apóstol. A favor de esta idea se hallan testimonios de otras iglesias domésticas romanas de fuerte tradición.<sup>205</sup> Bajo la basílica actual de San Clemente se ha hallado, aparte el famoso Mithraeum, un oratorio que forma parte de dos edificios, al uno pertenece un muro grueso, quizá de una construcción pública; el otro es una casa de apartamentos de dos plantas, del s. II. Es muy posible que en dicho edificio existieran *tabernae* y también lo es que fuera lugar de alguna reunión cristiana. Más interesante aún es la cripta de Santa Cecilia en el Trastévere, donde encontramos también un lugar muy antiguo donde se reunía una comunidad cristiana romana, localizada en torno a un *horreum*. Este lugar siempre ha estado muy próximo al río y a los puertos comerciales de la antigua Roma y también fue el barrio más antiguo de establecimiento de los judíos en la Urbe, precisamente extramuros. En todo caso, parece que algunas iglesias domésticas en Roma debieron tener miembros dedicados al sector artesanal y habrían usado locales en *horrea* para sus reuniones y cultos. Esto favorece la tesis de que también Pablo pudo alquilar un local en el entorno laboral en que se movía, el de fabricantes de tiendas, que sus amigos pudieron facilitar el local o indicar allí donde pudiera alojarse y que, según las circunstancias, pudo trabajar en el gremio al que pertenecía. Y, por lo mismo, no se excluye que también Pablo formara y dirigiera su pequeña iglesia doméstica.

### *Posibles localizaciones del horreum de Pablo en Roma*

La localización de la famosa casa de Pablo en la ciudad eterna fue siempre motivo de competición y polémica. La tradición es variada y

<sup>203</sup> J. MURPHY-O'CONNOR, *Pablo, su historia*, 143; “Prisca and Aquila”, 48.

<sup>204</sup> J. MURPHY-O'CONNOR, *St. Paul's Corinth*, 195-196.

<sup>205</sup> Seguimos a J.M. PETERSEN, “House-Churche in Rome”, 268-270.

bastante tardía. Según diversas noticias, se la ha creído hallar en la antigua *Diaconia in via Lata* o *Diaconia Beatae Mariae Virginis*, es decir, la iglesia de Santa María in via Lata, en via del Corso, antigua via Flaminia.<sup>206</sup> Alguno ha opinado que lo más lógico es encontrarla en la proximidad del *Castra Pretoria* o incluso en lo que hoy es San Stefano in Rotondo, en el Celio, donde se hallaba el *Castra Peregrinorum*.<sup>207</sup> Por último, la más extendida y argumentada opinión y tradición dice que la casa romana de Pablo se hallaba en lo que hoy es San Paolo alla Regola, en el Campo de Marte meridional.

Teniendo en cuenta que este trabajo ha defendido la posibilidad de que Pablo se hallase en el entorno de su oficio y de sus amigos Áquila y Prisca, buscaremos las opciones de residencia del Apóstol en los lugares de Roma en que se podían concentrar los fabricantes de tiendas o análogos. Y esto tampoco es fácil, pues lo primero que hay que definir es en qué consiste un *σκηνοποιός*, de lo cual ha habido divergencia desde la época patristica. Como, además, Roma era una ciudad muy extensa y diversa, no podemos comenzar situando en un lugar concreto los gremios o asociaciones artesanales. Sabemos, como se dijo arriba, que existían *collegia tabernaculorum*. Pero es muy difícil determinar dónde se hallaban y si existirían otros artesanos de este oficio no vinculados necesariamente con tales gremios, como por ejemplo los judíos. Así pues, vamos a partir sólo de posibilidades, cuyos argumentos más o menos seguros, pueden hacer optar al investigador por una u otra.

### Opción 1. Pablo fue un trabajador del cuero: el Trastévere

Esta opción procede de un códice que traduce *σκηνοποιός* por *lectarius*,<sup>208</sup> fabricante de colchones o cojines cubiertos de cuero; también la versión siríaca *Peshitta* traduce por *lularah*, que podía venir del latín *lorarius*, fabricante de correas de cuero o guarnicionero.<sup>209</sup> Juan Crisóstomo interpretó que Pablo era un *σκηνορραφεῖός* y que su oficio era coser pieles.<sup>210</sup>

<sup>206</sup> *Liber Pontificalis* II, 153, citado de L. di STOLFI, "San Paolo a Roma", 146, nota 34.

<sup>207</sup> H. Leclercq y G. Ricciotti, citados en: H.W. TAJRA, *The Martyrdom of St. Paul*, 45 y notas 46 y 47. Sobre la verdadera utilidad policial y de espionaje de los soldados de la *castra peregrinorum*, cf. P.K. BAILLIE REYNOLDS, "The Troops quartered", 168-187.

<sup>208</sup> *Codex Floriacensis* h (55).

<sup>209</sup> K. LAKE – H.J. CADBURY, *The Beginnings of Christianity*, I/IV, 223.

<sup>210</sup> *In Romanos Homiliae* 2, 5, LX, 407. cf. R. SILVA, "Eran, pues, de oficio", 125 y notas 9-11.

Las ocupaciones en torno al cuero no eran aconsejables, pues se trataba de trabajos repugnantes, debido al olor que desprendían las pieles tanto en el tratado de secado como en su manipulación. Llevaban este estigma especialmente los curtidores (*coriarii*), pero también los que trabajaban con azufre o los tintoreros.<sup>211</sup> Por ello, el lugar más apropiado para ellos era en torno al Tíber y el barrio del Trastévere,<sup>212</sup> especialmente reservado para oficios y gentes “impuras”, extranjeras, que debían vivir, al menos en época republicana y augustana, fuera del *pomerium*, el antiguo recinto sagrado de Roma.<sup>213</sup> En este sentido, la región transtiberina sería el punto de residencia también de la más primitiva comunidad judía, según fuertes testimonios.<sup>214</sup> Era también la zona del puerto comercial de la ciudad, por lo tanto muy apropiado para *tabernae*, tiendas, y *horrea*, lugares de almacenaje de todo tipo de productos, incluidos los cueros y las telas.<sup>215</sup> Sabemos que el núcleo más antiguo de la judería romana se situaba en torno a la iglesia de Santa Cecilia, entre via dei Genovesi y la via Anicia. Muy próxima, al otro lado del río, se halla la actual judería de Roma, en lo que es el Campo de Marte meridional. En sus inmediaciones, en el rione Regula (*Regio IX Arenula*) se alza la iglesia de San Paolo alla Regola, que algunos autores<sup>216</sup> han considerado la opción más fundada como lugar de la residencia del Apóstol en Roma, *extra Urbem*, siguiendo la lectura del apócrifo *Martyrium Pauli*. Efectivamente, las excavaciones realizadas en las inmediaciones, en torno al Ministerio de Justicia italiano, han revelado la existencia de ciertos muros que delatan la existencia de un *horreum*, en consonancia con el

<sup>211</sup> MARCIAL, *Epigrammae* I, 41, 3-5; VI, 93,4.

<sup>212</sup> JUVENAL, *Satirae* XIV, 201-204; J.P. MOREL, “La topographie de l’artisanat”, 131, nota 16; E.H. BREWSTER, *Roman Craftsmen and Tradesmen*, 18-19.

<sup>213</sup> M. ANDREUSSI, “Pomerium”, 103, señala algunos indicios de que el recinto sagrado de la ciudad antes de Claudio dejaba fuera el teatro de Pompeyo, el circo Flamínio y el pórtico de Octavia. En época de Claudio se extiende al Campo de Marte, pero deja fuera el Trastévere (cipo de S. Lucia del Gonfalone).

<sup>214</sup> FILÓN, *Legatio ad Gaium* 155. Algunas inscripciones del cementerio de Monteverde, via Portuensis: J.B. FREY, *CII I*, 368.416.496 (fin de la República al s. I d.C.); 301 (sinagoga de los Augustanos); 304 (sinagoga de los Calcarienses); 317 (un arconte de los hebreos); 319 (una sinagoga de los Campenses, ¿Campo de Marte?); 365 (una sinagoga de los Agripienses); 383 (sinagoga de los Vernaculi, ¿los judíos más antiguos de Roma?). cf. E.M. SMALLWOOD, *Philonis Alexandrini Legatio ad Gaium*, 234. Esta zona fue elegida por ser un barrio marginal, por su vecindad al puerto y posibilidad de trabajo y porque favorecía el desarrollo de sus prácticas religiosas, al estar fuera del *pomerium*: G. PIGA, “Quartiere di abitazione”, 17-19.

<sup>215</sup> F. CASTAGNOLI, “Installazioni portuali a Roma”, 36-37.

<sup>216</sup> G. PARISI, G., *La prima dimora*, 111-119 y 203-204; L. di STOLFI, “San Paolo a Roma”, 146-150.

entorno del antiguo puerto de Roma, lleno de almacenes y de actividad artesanal. El único problema es que tales estructuras no existían en la época de Pablo, pues han sido datadas en torno al año 80 d.C., en tiempos de la dinastía Flavia,<sup>217</sup> lo cual no quiere decir que en las inmediaciones o en el Trastévere no pudiera haber vivido Pablo, como otros de su oficio.

## Opción 2. Pablo fabricaba tiendas de lino: la Subura

Parte esta hipótesis de la comprensión de σκηνοποιός como un trabajador de telas ásperas o duras, una especie de lona con la que se podían realizar tiendas diversas o mantas para caballos. Favorece esta interpretación el hecho de que tanto Pablo como Áquila pudieron conocer y aprender a trabajar, en sus lugares de origen, Tarso el uno, el Ponto el otro,<sup>218</sup> el trabajo del lino grueso, famoso, al menos en Cilicia, como lo era su manufactura textil.<sup>219</sup> Según las fuentes rabínicas, había un extendido uso de cobertores y telas de material cilicio en Palestina.<sup>220</sup> Si seguimos esta orientación laboral, Pablo y sus amigos debieron trabajar y producir en Corinto y, posiblemente en Roma, toldos de lino para proteger del sol o las inclemencias a sus clientes, ya para casas nobles ya para tiendas del mercado.<sup>221</sup>

Según esta línea de investigación, un fabricante de tiendas de lino o de piel de cabra cilicia podría también pertenecer al ramo textil (*textores*), que, en realidad, estaban extendidos por toda la Roma mercantil, pero sobre todo podría ser un miembro de los trabajadores del lino en general (*linteones, lintearii*).<sup>222</sup> Es conocido que, entre otros lugares, también eran muy numerosos en el barrio de Subura, según el testimonio

<sup>217</sup> A. CARANDINI – P. CARAFFA (ed.), *Atlante di Roma antica*, 519.

<sup>218</sup> ESTRABÓN, *Geographia* XI, 2,17; XII, 3,13; XII, 6,1.

<sup>219</sup> DIÓN CRISÓSTOMO, *Oratio* XXXIV, 21-23, comentaba el gran número de obreros textiles del lino en Tarso y la revuelta resultante de su exclusión de la plena participación en los derechos civiles. cf. D.P. KEHOE, “The Early Roman Empire”, 564-565.

<sup>220</sup> J. JEREMIAS, *Jerusalén en tiempos de Jesús*, 20 y nota 14: tarsianos, fundidores de cobre, tejedores o mineros, artesanos en hilo y metal: manufactura textil de productos de lino tarso-alejandrinos. Era קילקי (*kileki*) una tela dura, basta (¿para la fabricación de tiendas?): H.L. STRACK – P. BILLERBECK, *Kommentar zum neuen Testament*, II, 746-747.

<sup>221</sup> J. MURPHY-O’CONNOR, “Prisca and Aquila”, 44-47; P. LAMPE, *From Paul to Valentinus*, 187.

<sup>222</sup> PLAUTO, *Aululalia* 505-520; cf. E.H. BREWSTER, *Roman Craftsmen and Tradesmen*, 74-75.

de Juvenal,<sup>223</sup> que menciona a una tejedora a sueldo que había bajo el muro (*sub aggere*) ventoso del Esquilino. Este muro era, con toda probabilidad, el terraplén Tulliano que cruzaba la planicie entre la Puerta Collina y la Puerta Esquilina. Pues bien, para nuestro estudio son datos interesantes. El primero procede del término *agger*, que también se cita en una famosa inscripción de un tal *P. Corfidius Signinus*,<sup>224</sup> que menciona una *proseucha* que se encontraría también junto al muro Tulliano o *agger*. Se podría tratar de una sinagoga y daría testimonio de la existencia de judíos, al menos desde el s. II., e incluso antes, desde tiempos de César como poco, si contamos con la buena relación de los judíos con el dictador, quien, además, procedía de este barrio.<sup>225</sup> El segundo consiste en anotar que junto a la Puerta Collina, cerca del barrio de Subura, estaban las barracas de los *Castra Pretoria*.<sup>226</sup>

Es imposible saber si Pablo se hospedó en este barrio. Sin embargo, sería posible considerar que, aunque viviera fuera de las cárceles pretorianas, pudiera localizarse próximo a ellas.<sup>227</sup> Para todos era sabido que la Subura era un barrio de muy mala reputación, lugar de prostitución, de vagos y maleantes, pero también de gentes de pocos recursos económicos que buscaban un lugar donde vivir, así como localización de un gran sector de artesanos, entre los cuales pudo haber *lintearii*<sup>228</sup> o *tabernacularii*, y numerosos *horrea*, donde se situaba su actividad. Ubicado en uno de los lugares más céntricos de Roma, pues abarcaba la depresión que formaban las colinas Esquilina, Viminal y Quirinal, resultaba especialmente apreciado como lugar de venta de cualquier cosa, muy cerca de los foros y de las residencias de las grandes familias nobles, que vivían en las alturas de las antedichas colinas. Las inscripciones judías de via Nomentana, Villa Torlonia y Viña Rondanini, han descubierto una importante comunidad hebrea en los siglos II y III, e incluso anterior, y una

<sup>223</sup> *Satirae* VIII, 40-45.

<sup>224</sup> *CIL* VI, 9821: *Dis M. P. Corfidio Signino Pomario De Aggere A Proseucha Q. Sallustius Hermes Amico Benemerenti et Numero Ollarum Decem*, citado en G. PIGA, "Quartiere di abitazione", 18, quien advierte, en 19, que la presencia de una sinagoga judía en la zona sólo se podría entender después de la caída en desuso de la ley que prohibía los cultos extranjeros dentro del pomerio. Para H.J. LEON, *The Jews of Ancient Rome*, 151-152, no es suficiente la inscripción de Signinus para presuponer una sinagoga.

<sup>225</sup> K. WELCH, "Subura", 382.

<sup>226</sup> E.H. BREWSTER, *Roman Craftsmen and Tradesmen*, 76.

<sup>227</sup> B. RAPSKE, *The Book of Acts*, III, 177: la Puerta Viminal.

<sup>228</sup> Tejedores o *lintearii* en Subura: *CIL* VI, 9526, cf. E.H. BREWSTER, *Roman Craftsmen and Tradesmen*, 65, notas 46 y 47. Sobre la localización del artesanado entre la calle de alfareros, *Argiletum*, y la populosa Subura: PAPI, "La turba inpia", 51.

sinagoga de los *Siburienses*. La mayor parte de dichas inscripciones estaban en griego.<sup>229</sup> Esto último también pudo favorecer la presencia de Pablo en este barrio y entre esta colonia judía, quizá más abierta a posturas un tanto marginales del judaísmo, como la que predicaba el Apóstol, que la judería del barrio transtiberino, más tendente al hebreo y a la tradición judía.

Si Pablo vivió en la Subura, pudo deberse a la cercanía a los Castra Pretoria y a la intencional distancia con el sector judío o judeocristiano más conservador, con los que no deseaba, con seguridad, enfrentamientos que le perjudicaran en su proceso.

En todo caso, queden abiertas ambas posibilidades. Una y otra son sólo interpretaciones de una realidad: la presencia y testimonio del Apóstol de las gentes en la capital del mundo, Roma.

## CONCLUSIONES

Según Hch 28,16.30, cuando Pablo de Tarso llegó a Roma obtuvo de las autoridades romanas el permiso para residir fuera del campamento carcelario en un local alquilado y sufragado a sus expensas. Así debe entenderse el término usado, μίσθωμα, según la versión latina *conductum*, casa a renta, indicando que estamos ante una noticia tradicional, anterior a la redacción lucana, procedente de círculos probablemente romanos o italianos, a diferencia del sentido común de sueldo o paga de los LXX.

Según este punto de partida, hemos estudiado el tema en tres fases. En la primera hemos analizado la posibilidad de que Pablo, por su estatus social, *civis romanus*, y por la naturaleza primaria de la acusación, un motivo religioso, pudiera obtener una custodia ligera a su llegada a Roma. Para justificar su condición de ciudadano romano, más allá de los problemas suscitados por el texto de Hechos, hemos recurrido a ciertos detalles de sus cartas (*Romanos*) en los que se evidencia su conocimiento previo de la ley e instituciones romanas, algo propio de quien se mueve en la ciudadanía. Para subrayar la motivación religiosa, hemos dado validez a la afirmación de Festo, en sus *litterae dimissoriae*, en las

---

<sup>229</sup> J.B. FREY, *CII I*, 18 y 37. Frey los remonta al siglo I.B. MANNA, "L'epigrafia del cimitero", 209-210, ya situaba las inscripciones de judíos residentes en el barrio de Subura; cf. H.J. LEON, *The Jews of Ancient Rome*, 151-153. El que las inscripciones sean de mayoría griega es subrayado por: J. dello RUSSO, "An Archival and Historical Survey", 8, nota 24.

que aseguraba que Pablo era remitido a Roma por causas religiosas: un muerto que, según él, vivía (Hch 25,18-19). Estas motivaciones no fueron consideradas peligrosas ante Roma, por ello los encausados pudieron ser tratados sin rigor. Así se entiende la *militaris custodia* de Pablo, antes que la *custodia libera*. Además, había que tener en cuenta que el Apóstol, judío y de Tarso de Cilicia, pudo gozar, hacia el año 59/60 d.C., de condiciones favorables ante la corte imperial, pues habían obtenido la ciudadanía romana por ser libertos, los judíos, o por haber apoyado a los julio-claudios en las guerras civiles, los tarsianos. Además, la emperatriz Popea Sabina era favorable a los primeros y aún no se distinguía bien entre judíos y los pertenecientes a la nueva secta de los cristianos.

En la segunda fase de estudio, hemos analizado los datos que pueden ofrecer las cartas de cautividad auténticas de Pablo, especialmente *Filipenses*, detectando, además, que varios temas comunes con el final de Hechos son bandera de la carta: el valor (*παρρησία*) del Apóstol y la libertad (*ἀκωλύτως*) en la misión cristiana, a pesar de la prisión. Esto puede ayudar a fundamentar el carácter tradicional paulino de la narración lucana. En este contexto, es más comprensible la custodia leve que venimos defendiendo.

Además, el ambiente social reflejado en el escrito se expresa tanto en la guardia pretoriana y el funcionariado carcelario (Flp 1,13), por una parte, como en los esclavos y libertos de la *Familia Caesaris* (Flp 4,22), por otra. La comparación con los nombres aparecidos en otras fuentes, como *IClemente* y Rom 16,3-16, a partir de testimonios epigráficos, sólo otorga ciertas posibilidades. Alguno de estos nombres pudo facilitar un local en alquiler al Apóstol. Entre ellos, cabe destacar que ya había miembros de la casa del emperador entre los cristianos de fines de siglo I, de cierto prestigio en la administración. O que alguno de origen judío, como Herodión, pudo ser un antiguo esclavo perteneciente a la casa herodiana en Roma, comparable con otro Coetus Herodión, que llegó a ser *vilicus*, oficio relacionado con la custodia y administración de inmuebles, entre los cuales estaban los *horrea*. Pero este tema está abierto a futuras investigaciones.

Por último, la tercera fase se orienta en dos partes. En la primera, interesa señalar el papel que pudo jugar el matrimonio Áquila y Prisca, artesanos libres de cierto nivel económico, en garantizar la seguridad del preso Pablo, fuera de la prisión, ante las autoridades romanas. Igual que habían intercedido por él en Éfeso (Rom 16,4), pudieron hacerlo en

Roma. Además, el ambiente enrarecido de las iglesias romanas en estos años, lleno facciones a favor o en contra de la predicación y persona de Pablo, según refleja *Romanos* y *Filipenses*, pudo contribuir también a sentir la necesidad de hallar un lugar digno e independiente. De este modo, se daba confianza a los seguidores paulinos y se evitaba la vergüenza de la prisión y de los que consideraban que un preso no podía presentarse como evangelizador. La casa alquilada le pudo otorgar esta posición social de honor.

En estas condiciones, la segunda parte se centraba en cómo Pablo adquirió un local en un *horreum*, dato aportado por la versión griega del apócrifo *Martyrium Pauli*. Esta información, a pesar de las objeciones de Rapske, encaja bien con otros datos conocidos. Pablo era fabricante de tiendas, como sus amigos Áquila y Prisca. En Roma existían, según testimonios epigráficos, asociaciones de este oficio (*collegium tabernaculorum*) que, además, pertenecían a la casa del César. El Apóstol insiste en sus cartas en la necesidad de trabajar para obtener el sustento y cierta independencia respecto a sus opositores. También hay que tener en cuenta que se han hallado restos arqueológicos de comunidades cristianas muy antiguas que se reunían en locales de *horreum*, caso de Santa Cecilia o San Clemente. Así pues, en el entorno artesanal Pablo se pudo alquilar, también en Roma, un local superior o trasero de una tienda, un taller o un pequeño almacén, donde acumulasen las telas o cueros, muy comunes en los *horrea*. Éste pudo ser el lugar más adecuado para, al tiempo que ganaba el sustento, obtener una habitación y hasta, quizá, servir de lugar de reunión de algunos cristianos paulinos.

Finalmente, nos hemos atrevido a intentar localizar dicha casa, dependiendo de si Pablo era un artesano del cuero, más probable en el Trastévere, antiguo barrio judío, o si era trabajador del lino cilicio, situado, también por su cercanía a los Castra Pretoria, en el populoso barrio de Subura.

Sea como fuere, la casa de Pablo en Roma seguirá siendo un misterio.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, S.A., "Paul the Roman Citizen: Roman Citizenship in the Ancient World and its Importance for Understanding Acts 22,22-29", en S.E. Porter (ed.), *Paul: Jew, Greek and Roman*, Brill, Leiden-Boston 2008.

- AGUIRRE, R., *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana. Ensayo de exégesis sociológica del cristianismo primitivo*, Verbo Divino, Estella 1998.
- ALFÖLDY, G., *Historia social de Roma*, Alianza Editorial, Madrid 1987.
- ÁLVAREZ CINEIRA, D., “Áquila y Priscila, eslabones en la infraestructura misional paulina”, *Mission* 13 (2006).
- “Los primeros pasos del cristianismo en Roma”, *Estudios Bíblicos* 64 (2006).
- “Pablo ¿un ciudadano romano?”, *Estudio Agustiniano* 33 (1998).
- ANDREUSSI, M., “Pomerium”, en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, IV, Edizioni Quasar, Roma 1999.
- ASTOLFI, F., “Horrea Agrippiana”, en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, III, Edizioni Quasar, Roma 1996.
- BAILLIE REYNOLDS, P.K., “The Troops quartered in the Castra Peregrinorum”, *Journal of Roman Studies* 13 (1923).
- BARCLAY, J.M.G., *Jewish in the Mediterranean Diaspora, from Alexander to Trajan (323 BCE – 117 CE)*, University of California Press, Berkeley-Los Angeles-Londres 1996.
- BAUER, W., “ἑαυτοῦ”, en *A Greek-English Lexicon of the New Testament and Other Early Christian Literature*, F. Wilbur Gingrich y F.W. Danker (rev. y aumen.), University of Chicago Press, Chicago 1958<sup>5</sup>.
- “ἐπιτρέπω”, en *A Greek-English Lexicon of the New Testament and Other Early Christian Literature*, F. Wilbur Gingrich y F.W. Danker (rev. y aumen.), University of Chicago Press, Chicago 1958<sup>5</sup>.
- BAUGHMAN K.E. – AUSTIN, S.F., “Poppea Sabina, Jewish Sympaties and the Fire of Rome”, *Women in Judaism* 11 (2014).
- BECKER, J., *Pablo, el apóstol de los paganos*, Sígueme, Salamanca 1996.
- BENOIT, P., “Prétoire, Lithostroton et Gabbatha”, *Revue Biblique* 59 (1952).
- BOCKMUEHL, M., *A Commentary on the Epistle to the Philippians*, Black's New Testament Commenta, London 1997.
- BORRELL, A., “Paul and the Roman Authorities”, en A. Puig i Tàrrach, J.M.G. Barclay y J. Frey (ed.), *The Last Years of Paul. Essays from the Tarragona Conference, June 2013*, Mohr Siebeck, Tubinga 2015.
- BOULVERT, G., *Domestique et Fonctionnaire sous le Haut-Empire Roman. La condition de l'affranchi et de l'esclave du Prince*, Les Belles Lettres, Paris 1974.
- BOVON, F., *Les Actes Apocryphes des Apôtres*, Labor et Fides, Ginebra 1981.
- BREWSTER, E.H., *Roman Craftsmen and Tradesmen of the Early Empire*, George Banta Publishing, Menasha 1917.
- CADBURY, H.J., “Lexical notes on Luke-Acts III. Luke's Interest in Lodging”, *Journal of Biblical Literature* 45 (1926).

- CADBURY, H.J., “Roman Law and the Trial of Paul”, en F.J. Foakes Jackson y K. Lake (ed.), *The Beginnings of Christianity*, I, *The Acts of the Apostles*, V, *Additional Notes to the Commentary*, MacMillan and Co., Londres 1933.
- CAPA, J., “Paul’s Social Status and the Outcome of his Trial”, en A. Puig i Tàrrach, J.M.G. Barclay y J. Frey (ed.), *The Last Years of Paul. Essays from the Tarragona Conference, June 2013*, Mohr Siebeck, Tubinga 2015.
- CAPPELLETTI, S., *The Jewish Community of Rome. From the Second B.C. to the Third Century C.E.*, Brill, Leiden-Boston 2006.
- CARANDINI, A. – CARAFFA, P. (ed.), *Atlante di Roma antica. Biografia e Ritratti de la Città*, I, *Testi e immagini*, Electa Mondadori, Milán 2012.
- CARLSEN, J., *Vilici and Roman Estate Managers until AD 284*, L’Erma di Bretschneider, Roma 1995.
- CASSIDY, R.J., *Pablo encadenado. Cartas desde la prisión romana*, Herder, Barcelona 2004.
- CASTAGNOLI, F., “Installazioni portuali a Roma”, *Memoirs of the American Academy in Rome* 36 (1980).
- COARELLI, F., “Horrea Candelaria”, en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, III, Edizioni Quasar, Roma 1996.
- “Horrea Chartaria”, en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, III, Edizioni Quasar, Roma 1996.
- “Horrea Galbana”, en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, III, Edizioni Quasar, Roma 1996.
- COLEMAN, Th.M., “Binding Obligations in Romans 13:7. A Semantic Field and Social Context”, *Tyndale Bulletin* 48 (1997).
- CONZELMANN, H., *Acts of the Apostles*, Fortress Press, Filadelfia 1987.
- CORDIER, P., *Rome, ville et capitale de César à la fin des Antonins*, Breal, París 2001.
- Corpus Inscriptionum Latinarum* [= CIL].
- DEISSMANN, A., *St. Paul. A Study in Social and Religious History*, Hodder and Stoughton, Londres-Nueva York-Toronto 1912.
- DESTRO, A. – PESCE, M., “Fathers and Householders in the Jesus Movement: the Perspective of the Gospel of Luke”, *Biblical Interpretation* 11 (2003).
- DU TOIT, A., “‘God’s beloved in Rome’ (Rom 1:7). The Genesis and Socio-Economic Situation of the First Generation Christian Community in Rome”, en C. Breytenbach y D.D. du Toit (ed.), *Focusing on Paul. Persuasion and Theological Design in Romans and Galatians*, De Gruyter, Berlín-Nueva York 2007.

- DULING, D.C., “La etnicidad y la carta a los romanos”, en D. Neufeld y R.E. DeMaris (ed.), *Para entender el mundo social del Nuevo Testamento*, Verbo Divino, Estella 2014.
- DUNN, J.D.G., *El cristianismo en sus comienzos*, II/1, *Comenzando desde Jerusalén*, Verbo Divino, Estella 2012.
- *Romans 9–16*, Word Books Publisher, Dallas 1988.
- “Romans, Letter to the”, en G.f. Hawthorne, R.P. Martin y D.G. Reig (ed.), *Dictionary of Paul and his Letters*, InterVarsity Press, Downers Grove-Leicester 1993.
- DUPONT, J., “La conclusion des Actes et son rapport à l’ensemble de l’ouvrage de Luc”, en J. Kremer (ed.), *Les Actes des Apôtres. Traditions, rédaction, théologie*, Leuven University Press, Gembloux-Lovaina 1979.
- ESLER, Ph.F., *Conflicto e identidad en la carta a los Romanos. El contexto social de la carta de Pablo*, Verbo Divino, Estella 2006.
- FIORENZA, E.S., *In Memory of Her: A Feminist Theological Reconstruction of Christians Origins*, SCM, London 1995.
- FITZMYER, J.A., *El evangelio de Lucas*, Ed. Cristiandad, Madrid 1986.
- FLAVIO JOSEFO, *La guerra de los judíos. Libros I-III*, J.M<sup>a</sup>. Nieto Ibáñez (tr.), Gredos, Madrid 1997.
- FOWL, S.E., *Phlippians*, William B. Eerdmans Publishing Company, Grand Rapids-Cambridge 2005.
- FREY, J.B., *Corpus Inscriptionum Iudaicarum. Recueil des inscriptions juives qui vont du III<sup>e</sup> siècle avant Jésus-Christ au VII<sup>e</sup> siècle de notre ère*, I, *Europe* [= *CIJ*], Pontificio Istituto di Archeologia Cristiana in Roma, Ciudad del Vaticano 1936.
- FRIER, B.W., *Landlords and Tenants in Imperial Rome*, Princeton University Press, Princeton 2014.
- “The Rental Market in Early Imperial Rome”, *Journal of Roman Studies* 67 (1977).
- GARNSEY, P., *Social Status and Legal Privilege in the Roman Empire*, Clarendon Press, Oxford 1970.
- “The Criminal Jurisdiction of Governors”, *Journal of Roman Studies* 58 (1968).
- “The *Lex Iulia* and Appeal under the Empire”, *Journal of Roman Studies* 56 (1966).
- GASQUE, W.W., “The Historical Value of Acts”, *Tyndale Bulletin* 40 (1989).
- GREGORY, A., “The Acts of Paul and the Legacy of Paul”, en M.F. Bird y J.R. Dodson (ed.), *Paul and the Second Century*, T&T Clark, Londres-Nueva York 2011.

- GRUNDMANN, W., “ἀποδέχομαι”, en G. Kittel y G. Friedrich (ed.), *Theological Dictionary of the New Testament*, G.W. Bromiley (tr.), Eerdmans, Grand Rapids 1964.
- GUILLÉN, J., *Vrbs Roma. Vida y costumbres de los romanos*, I, *La vida privada*, Sígueme, Salamanca 1981.
- HAENCHEN, E., *The Acts of the Apostles. A Commentary*, Westminster, Filadelfia 1971.
- HAUSER, H.J., *Strukturen der Abschlusserzahlung der Apostelgeschichte (Apg 28, 16-31)*, Pontifical Institute Press, Roma 1979.
- HAWTHORNE, G.F. – MARTIN, R.P., *Philippians*, Zondervank, Nueva York 2004.
- HELLERMAN, J.H., *Reconstructing Honor in Roman Philippi. Carmen Christi as Cursus Pudorum*, Cambridge University, Cambridge 2005.
- HEMER, C.J., *The Book of Acts in the Setting of Hellenistic History*, J.C.B. Mohr, Tubinga 1989.
- HENGEL, M., *Il Paolo precristiano*, Paideia, Brescia 1992.
- HOCK, R.F., “Paul’s Tentmaking and the Problem of his Social Class”, *Journal of Biblical Literature* 97 (1978).
- “The Workshop as a Social Setting for Paul’s Missionary Preaching”, *The Catholic Biblical Quarterly* 41 (1979).
- HOLLERAN, C., *Shopping in Ancient Rome. The Retail Trade in the Late Republic and the Principate*, Oxford University Press, Oxford 2012.
- HOMO, L., *Rome impériale et urbanisme dans l’antiquité*, Albin Michel, París 1971.
- JEFFERS, J.S., *Conflict at Rome. Social order and hierarchy in early Christianity*, Fortress Press, Mineápolis 1991.
- JEREMIAS, J., *Jerusalén en tiempos de Jesús. Estudio económico y social del mundo del Nuevo Testamento*, Ediciones Cristiandad, Madrid 2000<sup>4</sup>.
- JERWELL, J., *Luke and the People of God. A New Look of Luke-Acts*, Augsburg, Mineápolis 1972.
- JEWETT, R., *Romans*, Fortress, Mineápolis 2007.
- JUAN CRISÓSTOMO, *In Acta Apostolorum Homiliae* 55, 2, en J.P. Migne (ed.), *Patrologiae Cursus Completus. Series Graeca*, LX, París 1862.
- KEHOE, D.P., “The Early Roman Empire: Production”, en W. Scheidel, I. Morris y R. Saller (ed.), *The Cambridge Economic History of the Greco-Roman World*, Cambridge University Press, Cambridge 2007.
- KELLER, M.N., *Priscilla and Aquila: Paul’s Coworkers in Christ-Jesus*, Liturgical Press, Collegeville 2010.
- KRIEGEL, H. – KRIEGEL, O. (ed.), *Cuerpo del Derecho Civil Romano*, I, *Instituta. Digesto*, I.L. García del Corral (tr.), Lex Nova, Barcelona 1889.

- LAKE, K. – CADBURY, H.J., *The Beginnings of Christianity, I, The Acts of the Apostles, IV, English Translation and Commentary*, F.J. Foakes Jackson y K. Lake (ed.), Macmillan, Londres 1933, 223.
- LAMPE, P., *From Paul to Valentinus. Christians at Rome in the First two Centuries*, Fortress Press, Mineápolis 2003.
- “The Roman Christians of Romans 16”, en J.P. Donfried (ed.), *The Romans Debate*, T. & T. Clark, Edimburgo 1991, (ed. rev. y ampliada).
- LANE, W.L., “Social Perspectives on Roman Christianity during the Formative Years from Nero to Nerva: Romans, Hebrews, *1 Clement*”, en K.P. Donfried y P. Richardson (ed.), *Judaism and Christianity in First Century Rome*, Eerdmans, Grand Rapids-Cambridge 1998.
- LENTZ, J.C., *Luke’s portrait of Paul*, Cambridge University Press, Cambridge 1993.
- LEON, H.J., *The Jews of Ancient Rome*, The Jewish Publication Society of America, Filadelfia 1960.
- LIGHTFOOT, J.B., *St Paul’s Epistle to the Philippians*, MacMillan, Londres-Cambridge 1873.
- LINCOLN, A.T., *Ephesians*, Word, Dallas 1990.
- LLEWELYN, S.R., “Sending Letters in the Ancient World: Paul and the Philippians”, *Tyndale Bulletin* 46 (1995).
- LÜDEMANN, G., *Paul, Apostle to the Gentiles. Studies in Chronology*, Fortress, Filadelfia 1984.
- *The Acts of the Apostles. What Really Happened in the Earliest Days of the Church*, Prometheus Books, Amherst 2005.
- LYALL, F., “Legal Metaphors in the Epistles”, *Tyndale Bulletin* 32 (1981).
- “Roman Law in the Writings of Paul – Adoption”, *Journal of Biblical Literature* 87 (1969).
- “Roman Law in the Writings of Paul – Alien and Citizens”, *Evangelical Quarterly* 49 (1976).
- “Roman Law in the Writings of Paul – Slavery”, *New Testament Studies* 17 (1970-1971).
- MACDONALD, M.Y., “Parentesco y familia en el mundo del Antiguo Testamento”, en D. Neufeld y R.E. DeMaris (ed.), *Para entender el mundo social del Nuevo Testamento*, Verbo Divino, Estella 2014.
- MACKAY, A.G., *Houses, Villas and Palaces in the Roman World*, Thames and Hudson, Southampton 1975.
- MANNA, B., “L’epigrafia del cimitero giudaico di via Nomentana”, *Bulletino della Commissione Archologica Comunale di Roma* 50 (1922).
- MARCO, F., “Quelques liberti imperiaux acteurs et objets de la politique du princeps”, en J.M. Cruisille y Y. Perrin (ed.), *Neronia, VI, Rome à l’époque néronienne. Institutions et vie politique, économie et société, vie intellec-*

- tuelle, artistique et spirituelle. Actes du VI<sup>e</sup> Colloque international de la SIEN*, Latomus, Bruselas 2002.
- MARTIN, D.L., "Slave Families and Slaves in Families", en D.L. Balch y C. Osiek (ed.), *Early Christian Families in Context. An Interdisciplinary Dialogue*, William B. Eerdmans Publishing Company, Grand Rapids-Cambridge 2003.
- MEALAND, D.L., "The Close of Acts and Its Hellenistic Greek Vocabulary", *New Testament Studies* 36 (1990).
- MENA SALAS, E., "La casa de Pablo en Roma según Hch 28,16.30. Acercamiento a la interpretación lucana", *Salmanticensis* 63 (2016).
- MESSANA, M.A., "Riflessioni storico-comparative in tema di carcerazione preventiva (a proposito di D. 48, 19,8,9 - Ulp. 9 de off. proc.)", *Annali del Seminario Giuridico della Università di Palermo* 41 (1991).
- MIGNE, J.P. (ed.), *Patrologiae Cursus Completus. Series Graeca*, París 1862.
- MOREL, J.P., "La topographie de l'artisanat e du commerce dans la Rome antique", en *L'Urbs: espace Urbain et histoire (Ier siècle av. J.-C. IIIe siècle ap. J.C.)*. Actes du colloque International de Rome (8-12 mai 1985), École Française de Rome, Roma 1987.
- MURPHY-O'CONNOR, J., *Pablo, su historia*, Ed. San Pablo, Madrid 2008<sup>2</sup>.
- "Prisca and Aquila: Travelling Tentmakers and Church-BUILDER", *Bible Review* VIII/6 (1992).
- *St. Paul's Corinth. Text and Archeology*, Liturgical Press, Collegeville 2002.
- NESTLE, A. et al (ed.), *Novum Testamentum Graece*, Deutsche Bibelgesellschaft, Stuttgart 1993<sup>27</sup>.
- NEYREY, J.H., *Honor y vergüenza. Lectura cultural del evangelio de Mateo*, Sígueme, Salamanca 2005.
- O'BRIEN, P., *The Epistle to the Philippians. A Commentary on the Greek Text*, Eerdmans, Grand Rapids 1991.
- O'TOOLE, R.F., "Reflections on Luke's Treatment of Jews in Luke-Acts", *Biblica* 74 (1993).
- OMERZU, H., "The Roman Trial Against Paul according to Acts 21-26", en A. Puig i Tàrrach, J.M.G. Barclay y J. Frey (ed.), *The Last Years of Paul. Essays from the Tarragona Conference, June 2013*, Mohr Siebeck, Tubinga 2015.
- PACKER, J.E., "Housing and Population in Imperial Ostia and Rome", *Journal of Roman Studies* 57 (1967).
- PAPI, "La turba inopia: artigiani e commercianti del Foro Romano e dintorni (I sec. a.C. - 64 d.C.)", *Journal of Roman Archeology* 15 (2002).
- PARISI, G., *La prima dimora de San Paolo a Roma*, Carteggio, Turín 1959.

- PAVÓN TORREJÓN, P., *La cárcel y el encarcelamiento en el mundo romano*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 2003.
- PENNA, R., “Le due prigioniere romane di S. Paolo”, *Rivista Biblica* 9 (1961).  
 ----- “Les juifs à Rome au temps de l’Apôtre Paul”, *New Testament Studies* 28 (1982).
- PETERSEN, J.M., “House-Church in Rome”, *Vigiliae Christianae* 23 (1969).
- PFITZNER, V.C., *Paul and the Agon Motif: Traditional Athletic Imagery in Pauline Literature*, E.J. Brill, Leiden 1967.
- PIGA, G., “Quartiere di abitazione”, en D. di Castro (ed.), *Arte Ebraica a Roma e nel Lazio*, Palombi Editori, Roma 1994.
- PIÑERO, A. – CERRO, G. del (ed.), *Hechos Apócrifos de los Apóstoles, II, Hechos de Pablo y Tomás*, BAC, Madrid 2005.
- PORTER, S.E., “Was Paulinism a Thing when Luke-Acts was Written?”, en D. Marguerat (ed.), *Reception of Paulinism in Acts*, Peeters, Lovaina-París-Walpole 2009.
- RANELLI, I., “Annotazioni Critiche su Aquila e Priscilla, il Titulus Prisciae e le Catacombe di Priscilla a Roma”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie II. Historia Antigua* 13 (2000).
- RAPSKE, B.M., *The Book of Acts in Its First Century Setting, III, The Book of Acts and Paul in Roman Custody*, Paternoster Press, Grand Rapids-Carlisle 1994.  
 ----- “The Importance of Helpers to the Imprisoned Paul in the Book of Acts”, *Tyndale Bulletin* 42 (1991).
- RASCÓN, C., *Síntesis de historia e instituciones del derecho romano*, Madrid 2006.
- REASONER, M., “Citizenship, Roman and Heavenly”, en G.f. Hawthorne, R.P. Martin y D.G. Reig (ed.), *Dictionary of Paul and his Letters*, InterVarsity Press, Downers Grove-Leicester 1993.  
 ----- *The Strong and the Weak. Romans 14,1-15,13 in Context*, Cambridge University Press, Cambridge 1999.
- REICKE, B., “Caesarea, Rome, and Captivity Epistles”, en W.W. Gasque y R.P. Martin (ed.), *Apostolic History and the Gospel. Biblical and Historical Essays Presented to F.F. Bruce*, Paternoster Press, Exeter 1970.
- REID, D.G., “Prison, Prisoner”, en G.f. Hawthorne, R.P. Martin y D.G. Reig (ed.), *Dictionary of Paul and his Letters*, InterVarsity Press, Downers Grove-Leicester 1993.
- REUMANN, J., *Philippians*, Yale University Press, New Haven-Londres 2008.
- REYNOLDS, D.W., *Forma Urbis Romae. The Severian Marble Plan and the Urban Form of Ancient Rome*, Ann Arbor, Michigan 1996.
- RICHARDSON, P., “Early Synagogues as Collegia in the Diaspora and Palestine”, en J.S. Kloppenborg y S.G. Wilson (ed.), *Voluntary Associations in the Greco-Roman World*, Routledge, Londres-Nueva York 1996.

- RICHTER REIMER, I., *Women in the Acts of the Apostles. A Feminist Liberation Perspective*, Fortress Press, Mineápolis 1995.
- RICKMAN, G., *Roman Granaries and Store Buildings*, Cambridge University Press, Cambridge 1971.
- RIVIÈRE, Y., “Carcer et uincola: la détention publique à Rome (sous la République et le Haut-Empire)”, *Mélanges de l'École française de Rome. Antiquité* 106 (1994).
- ROLDÁN HERVÁS, J.M., “La dinastía Julio-Claudia”, en J.M. Roldán, J.M<sup>a</sup>. Blázquez y A. del Castillo, *Historia de Roma, II, El Imperio Romano (siglos I-III)*, Cátedra, Madrid 2007<sup>4</sup>.
- *Historia de Roma, I, La República Romana*, Cátedra, Madrid 2007<sup>6</sup>.
- ROLOFF, J., *Hechos de los Apóstoles*, Ed. Cristiandad, Madrid 1984.
- RUIZ BUENO, D. (ed.), *Padres Apostólicos. Edición Bilingüe completa*, BAC, Madrid 1993<sup>6</sup>.
- RUSSO, J. dello, “An Archival and Historical Survey of the Jewish Catacombs of the Villa Torlonia in Rome”, *Roma Subterranea Judaica* 7 (2012).
- SALLES, C., *Los bajos fondos de la Antigüedad*, Ed. Juan Granica, Barcelona 1983.
- SCHENK, W., “προκόπτω”, en H. Balz y G. Schneider (ed.), *Diccionario Exegético del Nuevo Testamento, II*, Sígueme, Salamanca 1998.
- SCHMITHALS, W., *Die Apostelgeschichte des Lukas*, Theologischer Verlag, Zürich 1982.
- SCHNELLE, U., “Paul’s Literary Activity during his Roman Trial”, en A. Puig i Tàrrach, J.M.G. Barclay y J. Frey (ed.), *The Last Years of Paul. Essays from the Tarragona Conference, June 2013*, Mohr Siebeck, Tubinga 2015.
- SCOTT SPENCER, F., “Women of ‘the Cloth’ in Acts: Sewing the Word”, en A.-J. Levine y M. Blickenstaff, *A Feminist Companion to the Acts of the Apostles*, T & T Clark, Londres-Nueva York 2004.
- SHERWIN-WHITE, A.N., *Roman Society and Roman Law in the New Testament. The Sarum Lectures 1960-1961*, Clarendon Press, Oxford 1963.
- SILVA, R., “‘Eran, pues, de oficio, fabricantes de tiendas [σκηνοποιοί]’ (Act. 18,3)”, *Estudios Bíblicos* 24 (1965).
- SKINNER, M.L., *Locating Paul. Places of Custody as Narrative Setting in Acts 21-28*, Society of Biblical Literature, Atlanta 2003.
- SMALLWOOD, E.M., *Philonis Alexandrini Legatio ad Gaium. Edited with an Introduction, Translation and Commentary*, E.J. Brill, Leiden 1961.
- SPENCER, F.S., *Journeying through Acts. A Literary-cultural Reading*, Hendrickson, Peabody 2004.

- SPICQ, C., “μίσθωμα”, en *Notes de Lexicographie Néo-Testamentaire*, II, Vandenhoeck & Ruprecht, Tübingen 1978.
- STAMBAUGH, J.E., “The Commercial City”, en *The Ancient Roman City*, Johns Hopkins University Press, Baltimore-Londres 1998.
- STEGEMANN, W., “War der Apostel Paulus ein römischer Bürger?”, *Zeitschrift für Neutestamentliche Wissenschaft* 78 (1987).
- STILL, T.D., “Do Paul Loathe Manual Labor? Revisiting the Work of Ronald F. Hock on the Apostle’s Tentmaking and Social Class”, *Journal of Biblical Literature* 125 (2006).
- STOLFI, L. DI, “San Paolo a Roma. Atti 28, 16-31”, en B. Mariani (ed.), *S. Paolo da Cesarea a Roma. Egesesi, storia, topografia, archeologia*, Marietti, Turín 1963.
- STRACCIOLI, R.A., “Tipi di 'horrea' nella documentazione della 'Forma Urbis'”, *Coll. Latomus* 58 (1962).
- STRACK, H.L. – BILLERBECK, P., *Kommentar zum neuen Testament aus Talmud und Midrash*, II, *Das Evangelium nach Markus, Lukas und Johannes und die Apostelgeschichte*, Beck, Munich 1924.
- TAJRA, H.W., *The Martyrdom of St. Paul. Historical and Judicial Context, Traditions, and Legends*, Mohr, Tubinga 1994.
- *The Trial of Paul. A Juridical Exegesis of the Second Half of the Acts of the Apostles*, Mohr, Tubinga 1989.
- TANNEHILL, R.C., *The Narrative Unity of Luke-Acts. A Literary Interpretation*, II, *The Acts of the Apostles*, Fortress, Mineápolis 1994.
- TAUBENSCHLAG, R., “Le proces de Paul en lumière des papyri”, *Opera Minora*, Panstwowe Wydawnictwo Naukowe, Warszawa 1959.
- TAYLOR, J., *Les Actes des deux Apôtres*, V, *Commentaire historique*, Gabalda, París 1994.
- *Les Actes de deux Apôtres*, VI, *Commentaire historique (Act. 18,23-28,31)*, Gabalda, París 1996.
- THEISSEN, G., “Legitimación y Sustento. Estudio de sociología de los misioneros cristianos primitivos”, en *Estudios de sociología del cristianismo primitivo*, Sígueme, Salamanca 1985.
- TRAINA, G., “I Mestieri”, en A. Giardina (ed.), *Roma Antica*, Laterza, Roma-Bari 2011.
- TROFGRUBEN, T.H., *A Conclusion Unhindered. A Study of the Ending of the Acts within its Literary Environment*, Mohr Siebeck, Tubinga 2010.
- VIELHAUER, PH., “Sobre el 'Paulinismo' de Hechos”, en R. Aguirre Monasterio y A. Rodríguez Carmona (ed.), *La investigación de los evangelios sinópticos y Hechos de los Apóstoles en el siglo XX*, Verbo Divino, Estella 1996.

- VITTI, A., "La tradizione della residenza romana di S. Paolo secondo gli apocrifi", *La Scuola Cattolica* 55 (1927).
- WALKER, W.O., "The Portrayal of Aquila and Priscilla in Acts: The Question of Sources", *New Testament Studies* 54 (2008).
- WALTERS, J.C., "Romans, Jews and Christians: The Impact of the Romans on Jewish/Christian Relations in First-Century Rome", en K.P. Donfried y P. Richardson (ed.), *Judaism and Christianity in First Century Rome*, Eerdmans, Grand Rapids-Cambridge 1998.
- WANSINK, C.S., *Chained in Christ. The Experience and Rhetoric of Paul's Imprisonments*, Sheffield Academic Press, Sheffield 1996.
- WATZING, J.-P., *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les Romains depuis les origines jusqu'à la chute de l'Empire d'Occident*, I, C. Peeters, Lovaina 1895.
- WEAVER, P.R.C., *Familia Caesaris. A Social Study of the Emperor's Freeman and Slaves*, University Press, Cambridge 1972.
- WELCH, K., "Subura", en E.M. Steinby (ed.), *Lexicon Topographicum Urbis Romae*, IV, Edizioni Quasar, Roma 1999.
- WILCKENS, U., *La carta a los Romanos*, II, *Rom 6-16*, Sígueme, Salamanca 1992.
- WILLIAMS, Ch.K., "Roman Corinth as a Commercial Center", en T.E. Gregory (ed.), *The Corinthia in the Roman Period*, Ann Arbor, Michigan 1993.
- WITHERINGTON III, B., *Paul's Letter to the Philippians. A Socio-Rhetorical Commentary*, William B. Eerdmans Publishing Company, Grand Rapids-Cambridge 2011.